AÑO 50
NÚMERO 5928
2016 · OCTUBRE · 5

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS LOCALES DE 2016

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Acuerdo Local Número 0052

(Septiembre 24 de 2016)

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar" 2017-2020
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

PARTE I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
VISIÓN

ARTÍCULO 1. Adopción del plan. Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2017-2020 "CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

ARTÍCULO 2. Visión. Ciudad Bolívar en el 2020 será una Localidad acogedora, emprendedora, segura y en paz con más y mejores oportunidades de bienestar, en armonía con la naturaleza, en la que todos sus habitantes confíen en las instituciones recuperando el sentido de pertenencia basado en la solidaridad, para así mejorar su calidad de vida.

Para ello la Localidad pondrá sus recursos al servicio del bienestar colectivo, donde se promoverán acciones comprometidas en la atención, promoción, prevención, cultura ciudadana y la recreación como también el mejoramiento de escenarios deportivos, espacios públicos y de la recuperación de la malla vial local de las zonas urbana y rural, con el fin de que los y las habitantes de la localidad vean en Ciudad Bolívar un territorio amable, respetuoso, seguro y mejor para todos y todas, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos de manera que se consolide una administración más eficiente, eficaz y transparente, que cuente con un mejor servicio al ciudadano.

ARTÍCULO 3. Estructura del plan. El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.

3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

* Desarrollo Económico basado en el conocimiento.

* Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

* Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

CAPÍTULO II
PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 4. Objetivos. Serán objetivos de este pilar: Promover y potenciar acciones integrales orientadas a la población que se encuentre en una alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad y cuyo objetivo es fomentar el desarrollo a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social, el respeto de la dignidad de las personas y la disminución del riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas que permitan garantizar su bienestar y recuperar los elementos de la estructura ecológica principal.

ARTÍCULO 5. Estrategias. Las estrategias propuestas estarán comprometidas en la atención, promoción, prevención, intervención, formación, adecuación, dotación, obras prioritarias de mitigación y acompañamiento integral, para los habitantes de la localidad que permitirán mejorar su calidad de vida, las cuales se pondrán en marcha a través de las siguientes líneas estratégicas:

1. Desarrollo y Ejecución de proyectos.

Se hará énfasis en la gestión y orientación de recursos que permitan generar procesos que estén enfocados a la calidad en la prestación de los servicios. Este compromiso implica una serie de acciones que faciliten el éxito del proceso e incidan en la transformación de una localidad incluyente y sin barreras; para lograr esto se deben generar acciones que conlleven al uso del tiempo libre, el desarrollo de actividades pedagógicas, psicosociales, culturales, recreativas y deportivas, la prevención de violencias, dotación para fortalecimiento pedagógico y educativo, se buscará incrementar las oportunidades de acceso a la educación técnica, tecnológica y superior, se generaran acciones para un envejecimiento digno, activo y feliz, como también evitar la ocupación de suelos en zonas identificadas de amenaza alta.

Los componentes de la estrategia tendrán en cuenta el enfoque diferencial, (grupos étnicos, géneros y diversidad sexual, víctimas, grupo etario y discapacidad) con un enfoque de derechos

2. Fortalecimiento de la gestión en los distintos Sectores de la Administración Distrital en la Localidad.

La Administración Local fortalecerá el trabajo intersectorial y la formulación de estrategias enfocadas a la calidad en la prestación de los servicios, con el fin de priorizar la territorialización de los recursos y de las acciones que adelantarán cada uno de los sectores en la localidad, utilizando los mecanismos de articulación institucional. Este compromiso implica una serie de acciones de gestión interinstitucional con los sectores con el fin de fortalecer la educación inicial, la educación media mediante el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales (PEI) con énfasis en el mejoramiento institucional, la disposición de ambientes enriquecidos para los niños y las niñas, el mejoramiento de las condiciones de nutrición y salud, como la puesta en marcha del nuevo modelo de atención en salud, formulación de estrategias de fortalecimiento cultural y deportivo, el empoderamiento para la ciudad y generación de oportunidades para las mujeres, así como el fortalecimiento del rol de las familias que favorezcan su desarrollo integral de acuerdo con sus particularidades.

ARTÍCULO 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. El propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, para ello la Administración Local trabajará en la prevención de la violencia infantil y la promoción del buen trato, como también la adecuación de jardines infantiles que permitirán cumplir con los estándares de calidad y servicio; de igual manera se realizarán acciones de dotación con elementos pedagógicos que permitan fortalecer la calidad de la Educación Inicial y del desarrollo integral de los niños y niñas que se vinculan a través de los jardines infantiles y hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la localidad.

ARTÍCULO 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente. Este programa contempla acciones orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Por lo que la administración local prestara un apoyo a las personas

mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, por lo que se entregarán apoyos económicos que permitirán contribuir a la seguridad económica de la persona mayor, así mismo se hará una inclusión efectiva de las personas con discapacidad a través de ayudas técnicas para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida en la localidad y la ciudad.

ARTÍCULO 8. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático. Este programa pretende disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar y recuperar los elementos de la estructura ecológica principal que permitan beneficiar a las familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación.

ARTÍCULO 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad. Este programa busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual se generaran esfuerzos locales para dotar con apoyos pedagógicos a las Instituciones Educativas oficiales, elementos que permitirán fomentar el desarrollo pleno de los niños, niñas y jóvenes en un ambiente escolar pertinente, fortaleciendo los resultados del sistema educativo oficial en la localidad y la ciudad.

ARTÍCULO 10. Acceso con calidad a la educación superior. El objetivo de este programa es generar nuevas oportunidades de acceso y permanencia a programas de formación Técnica, Tecnológica y profesional que permitirá la formación de jóvenes y adultos egresados de colegios distritales o en condiciones de vulnerabilidad de las zonas urbana y rural, mejores condiciones de vida que les permitirá a futuro lograr alcanzar las metas que se han fijado en sus respectivos proyectos de vida, haciéndolos no sólo más felices, sino aportando con mayor decisión a la construcción de una Ciudad Bolívar Mejor para Todos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Educación.

ARTÍCULO 11. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte. El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos, mediante programas culturales, eventos y actividades artísticas y culturales, procesos de formación deportiva y cultural, y del fomento del buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que los habitantes de la localidad construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas que permitirán a la ciudadanía de las zonas urbana y rural, con mejores oportunidades y acceso actividades lúdicas, culturas y deportivas que permitirán un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

ARTÍCULO 12. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 280 jardines infantiles y/o hogares infantiles del ICBF de la localidad, con elementos pedagógicos	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 30 Jardines Infantiles de la Localidad	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de campañas y acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 4.500 personas adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad con el banco de ayudas técnicas de la localidad.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 12 obras de mitigación de riesgo	Obras de mitigación de riesgo realizadas
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 40 IED de la localidad con material pedagógico	IED dotados con material pedagógico
Acceso con calidad a la educación superior	Promover 1.000 cupos para el acceso a la educación Técnica, Tecnológica y profesional para personas habitantes de las zonas urbana y rural de la Localidad.	Cupos de Educación Técnica, Tecnológica y profesional promovidos
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad) a procesos de formación artística y cultural en zonas urbano y rural	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos culturales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales y que permitan visibilizar las prácticas y expresión cultural de la población urbana y rural.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos o actividades deportivas que permitan la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de la Localidad	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad). a procesos de formación deportiva en zonas urbano y rural	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 13. Objetivos. Serán objetivos de este Pilar: Construir, mantener y ampliar el espacio público y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de la localidad, mediante la ejecución de programas orientados a materializar acciones concretas en el espacio público, parques y malla vía local y rural, que permita transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad con acciones de mejoramiento en vías, andenes, espacio público y parques.

Adicionalmente se desarrollará apoyo administrativo y de acompañamiento a los procesos de legalización o regularización urbanística, reasentamientos que desarrolle la Administración distrital y se prestará, un apoyo desde lo local, para la asesoría en el proceso de legalización de barrios y/o titulación de predios en el cual se promoverá la coordinación interinstitucional como elemento transversal en estas intervenciones integrales.

ARTÍCULO 14. Estrategias. Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Espacios públicos sostenibles y democráticos

Se fomentará e incrementará el acceso y aprovechamiento de los espacios públicos sostenibles, potenciando la igualdad en calidad de vida y la democracia aportando a la felicidad de los ciudadanos, a través de la conectividad, apropiación, recreación y contemplación del espacio público de la Localidad y la Ciudad.

2. Infraestructura cultural y deportiva para todos

Se gestionarán y priorizarán intervenciones de infraestructura que incluye principalmente la construcción y mantenimiento de parques, mejoramiento de escena-

rios deportivos y la construcción de canchas sintéticas con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios que se generan de la infraestructura deportiva.

3. Accesibilidad a la Movilidad para todos

Se generarán acciones de mejoramiento de vías, andenes, espacio público y ciclorrutas, para que la localidad pueda contar con un espacio público de calidad, democrático, seguro, sostenible y de accesibilidad para los niños, niñas, personas mayores y personas en condición de discapacidad.

4. Espacio público democrático.

Se fortalecerán las funciones de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local, cuyo papel es preponderante, esto con el fin de lograr la descongestión de procesos represados de control urbanístico en los asuntos de espacio público, obras y establecimientos de comercio y de esta forma generar control y seguimiento a las actuaciones administrativas de la aplicación de la norma urbana y protección de espacio público.

ARTÍCULO 15. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad. El objetivo de este programa es realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales y distritales sobre las ocupaciones identificadas y generar estrategias conjuntamente con la administración Distrital para la regulación urbanística en la Localidad, con estas intervenciones se pretende mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna mediante procesos de legalización, regularización urbanística y titulación, así como la focalización intervenciones para la dotación de equipamientos urbanos, espacio público de calidad, y acciones de mejoramiento del entorno, y de vivienda

ARTÍCULO 16. Programa: Espacio público, derecho de todos. El objetivo de este programa es pretende transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad, para ello se gestionarán y priorizarán intervenciones de infraestructura en la construcción y mantenimiento de parques, mejoramiento de escenarios deportivos y la construcción de canchas sintéticas, múltiples que permitirán la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, pensado desde una dimensión de ciclo vital y generacional, condición o situación.

ARTÍCULO 17. Programa: Mejor movilidad para todos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de la movilidad y la accesibilidad para los usuarios sean peatones, ciclistas, usuarios del transporte público como del transporte privado con la ejecución de acciones de mejoramiento de vías locales y rurales, andenes, espacio público y ciclorrutas, para que la localidad pueda contar con un espacio público de calidad, democrático, seguro y sostenible.

ARTÍCULO 18. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	Estudios preliminares para la regulación urbanística (levantamiento topográficos y análisis de los mismos) a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 3200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial	Demandas de titulación predial presentadas
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación de las zonas urbana y rural.	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos
Mejor movilidad para todos	Construir 15 Km/carril de malla vial Urbana	Km/carril de malla vial local construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 40 Km/carril de malla vial Urbana	Km/carril de malla vial local mantenido
Mejor movilidad para todos	Construir 4 Km/carril de malla vial Rural	Km/carril de malla vial rural construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 10 Km/carril de malla vial Rural	Km/carril de malla vial rural mantenido
Mejor movilidad para todos	Construir 20.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	m2 de espacio público construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 10.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, ciclorutas y alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	m2 de espacio público mantenido
Mejor movilidad para todos	Intervenir 6 puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

CAPÍTULO IV
PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 19. Objetivos. Serán objetivos de este Pilar: Aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Ciudad Bolívar en una localidad líder en la promoción de la convivencia, la cultura ciudadana y los derechos humanos, donde los habitantes de la localidad disfruten de una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y que sean espacios donde los vecinos se conozcan, convivan solidariamente y participen en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia por la Localidad, en una Ciudad que se prepara para la paz.

Con la realización de acciones en este pilar se busca aumentar la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno Local y Distrital y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción de la convivencia, los derechos humanos y la cultura ciudadana de la ciudad para lograr bienestar, igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad.

Así mismo se liderarán acciones de prevención situacional para la recuperación de vías, zonas peatonales y especialmente de escenarios recreativos, deportivos y culturales para que niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad puedan disfrutar de ellos. Igualmente, se llevarán a cabo acciones que interrumpan las

actividades que las redes de delincuencia común y las organizaciones criminales cometen en entornos inmediatos a instituciones educativas distritales.

También se impulsará el uso de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad en lugares estratégicos de la localidad y que sirvan como herramientas a la policía en la judicialización a los delincuentes.

ARTÍCULO 20. Estrategias. Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son: Se desarrollarán estrategias para la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de los delitos. A su vez, se identificarán los interruptores de criminalidad que permiten la reducción de las conductas criminales que más afectan a los ciudadanos, especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes.

Se pondrán en marcha y en coordinación con diferentes entidades del distrito intervenciones de prevención social, que facilitarán la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la capacitación sobre los riesgos asociados al consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y se promoverán políticas para el expendio y el consumo responsable del alcohol. Igualmente, se promoverán acciones de auto cuidado y prevención del delito en la ciudadanía, así como también se coordinarán acciones con la decimo novena estación de Policía con el fin de que se interrumpan las actividades que las redes de delincuencia común y las organizaciones criminales cometen en entornos inmediatos a instituciones educativas distritales.

Se tendrá un enfoque basado en Derechos Humanos como herramienta transversal y estratégica tanto de la política publica local como de planeación territorial, en consecuencia, las acciones que se ejecuten en desarrollo, serán diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con base en el enfoque de Derechos Humanos.

También se impulsará el uso de circuitos cerrados de televisión, frentes de seguridad y medios tecnológicos en lugares estratégicos donde se escalan las conflictividades y se comenten en una alta proporción los delitos que afectan a los habitantes de Ciudad Bolívar, con el fin de que estas herramientas sean elementos para disuadir y judicializar a los delincuentes.

Así mismo, se liderarán acciones de prevención situacional para la recuperación de vías, zonas peatonales, escenarios recreativos, deportivos y culturales para que niños, jóvenes y adultos puedan disfrutar de ellos.

ARTÍCULO 21. Programa: Seguridad y convivencia para todos. Este programa está orientado a promover la seguridad, la convivencia, los derechos humanos como herramienta transversal y la cultura ciudadana en la localidad a través de la prevención y el control del delito, entornos escolares, educación en tenencia responsable de animales y el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la Localidad y la Ciudad a través del uso e implementación de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad, con la articulación de estrategias que permitan vincular a la ciudadanía de las zonas urbana y rural, mediante la generación de estructuras de cooperación y solidaridad ciudadana entre residentes, comerciantes y la décimo novena estación de Policía y así lograr aumentar la confianza de los habitantes de la localidad en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Ciudad Bolívar y Bogotá.

ARTÍCULO 22. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 1200 personas en ejercicios y/o acciones de convivencia, prevención de violencia, reconciliación, derechos humanos y cultura ciudadana	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 1 dotación anual a zonas identificadas como puntos críticos o espacios que permitan la prevención.	Dotaciones para seguridad realizadas

CAPÍTULO V
EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 23. Objetivos. Serán objetivos de este Eje Transversal: Fomentar e impulsar la competitividad y la conectividad de las persona en la localidad, lo cual se refleja no solo en un aumento de las personas con acceso a las TIC en la Localidad, sino en la generación de los mecanismos necesarios para conectar las nuevas ideas y las necesidades de la localidad y la ciudad, a la capacidad y el talento de sus habitantes y a un creciente mercado digital lleno de oportunidades para todos.

ARTÍCULO 24. Estrategias. La estrategia contemplada para el logro de los objetivos señalados es: Convertir a Ciudad Bolívar en una localidad con más acceso a la conectividad, el desarrollo digital y la efectiva apropiación de las tecnologías de la información. vinculándola a través de los portales interactivos que prestarán su servicio a la población de las zonas urbana y rural de la localidad, con el fin de tener un acceso permanente a las TIC y así lograr formar ciudadanos digitales, a partir de la implementación de la estrategia de apropiación de las TIC en la localidad y la ciudad.

ARTÍCULO 25. Programa: Bogotá, una ciudad digital. El programa permitirá que la localidad continúe con una infraestructura de comunicaciones amigable a partir de los portales interactivos ubicados en la localidad, donde sus habitantes puedan usar las Tecnologías de las Comunicaciones – TIC y así lograr el acceso a la conectividad y el desarrollo digital con propósitos que apunten a la educación, el emprendimiento y de formar ciudadanos digitales.

ARTÍCULO 26. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Bogotá, una ciudad digital	Operar 15 portales interactivos establecidos en la localidad para generar acceso a la conectividad y formar ciudadanos digitales	Portales interactivos con operación sostenible garantizada

CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 27. Objetivos. Serán objetivos de este Eje Transversal: Se diseñarán acciones y estrategias que buscarán ampliar las coberturas verdes en la localidad, a la vez que se garantizará el mantenimiento de lo existente y lo generado, aplicando los procedimientos técnicos y administrativos que requiere. Así mismo, se pretenderá promover procesos de participación dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas, con el fin de fomentar el disfrute, del buen uso y apropiación de los espacios públicos, las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la localidad, para mejorar la calidad de vida, convivencia y sostenibilidad ambiental de la misma que conlleven al incremento de la felicidad de la ciudadanía. Para ello se contemplará la inclusión en el marco de planificación para la gestión de la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería, con una prospectiva que fomenten una localidad sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la localidad y la ciudad.

ARTÍCULO 28. Estrategias. Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son: Adelantar el diseño y construcción de obras civiles enfocadas a garantizar las condiciones locativas para que la ciudadanía conozca las áreas protegidas y de interés ambiental y pueda apropiarlas a partir del desarrollo de actividades de educación ambiental y recreación pasiva, en procura de garantizar sus valores de conservación.

Desarrollar acciones en el territorio rural que permitan promover la ejecución de los programas y proyectos en caminados a la asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles, como también la generación de emprendimientos rurales, de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible en donde prevalezca: 1) la conservación de los ecosistemas; 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción; 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina, en el marco de la reconversión productiva;

y 4) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad

ARTÍCULO 29. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal. El objetivo de este programa se focalizará en las áreas de interés ambiental y áreas de riesgo por remoción en masa, para la planificación y ejecución de obras o intervenciones ambientales. En los sectores de interés ambiental y áreas de riesgo por remoción, para ello se desarrollarán complementariamente acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana, que permitan aumentar la oferta ambiental y la calidad de hábitat, mejorando igualmente las condiciones de paisaje del territorio. Se desarrollarán obras civiles para la estabilidad de los suelos y recuperación de los cuerpos de agua, adicionalmente se realizarán intervenciones en el espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo que permitan ampliar las coberturas verdes que existen en la localidad y así asegurar el uso y el disfrute de estas zonas por los ciudadanos de la localidad.

ARTÍCULO 30. Programa: Desarrollo rural sostenible. El objetivo de este programa es intervenir de manera articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible, en este contexto, la consolidación y el desarrollo de procesos de reconversión técnico – productiva, social, ambiental y económica, fomentarán el desarrollo de nuevos saberes, de estrategias de innovación social desde una mirada territorial, de emprendimientos y actividades alternativas complementarias a las agropecuarias que tengan bajo impacto ambiental y alto impacto social – turismo rural. Todo esto buscando como último fin el fortalecimiento organizativo para la producción sostenible, la competitividad y la comercialización en mercados tradicionales y especializados para la ruralidad y para ello se desarrollaran actividades o procesos de apoyo a emprendimientos o espacios de comercialización y/o actividades que permitan reconocer y fortalecer el mercado rural en la localidad y la ciudad.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana.	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4.000 m2 de espacio público con acciones jardinería, muros verdes y/o paisajismo con Participación Ciudadana	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar o intervenir 1.000 árboles en áreas de interés ambiental o espacio público.	Arboles sembrados o intervenidos
Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas habitantes de la Localidad a acciones de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, que permitan a la población campesina de la zona rural mejorar la productividad y promover el uso de nuevas tecnologías ambientales.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles
Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas a través de emprendimientos rurales	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales

CAPÍTULO VII
EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 32. Objetivos. Serán objetivos de este Eje Transversal: La concentración de iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública local más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, y con sistemas de gestión de calidad.

En este marco, se buscará establecer un modelo de

gobierno local abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

ARTÍCULO 33. Estrategias. Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son: La implementación de un modelo Local de gobierno abierto para la Localidad y el Distrito Capital. A partir de éste se promoverá una administración más eficiente, eficaz y transparente, que cuente con un mejor servicio al ciudadano, y por ende, que tenga una conexión más cercana con las necesidades sentidas de la población. En ese orden, la estrategia se desarrollará bajo las siguientes intervenciones:

En primer lugar, se buscará articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente.

En segundo lugar, relacionado con la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local. Todo ello se fundamentará en el hecho de que la administración pública es dinámica por definición y requiere una permanente actualización, Allí los ciudadanos accederán a un número mayor de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responderá de manera eficiente a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

En tercer lugar se buscará lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas a través de la gestión de iniciativas de las organizaciones y la generación de acciones de apoyo logístico, técnico y operativo que permitan fortalecer la participación local, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

En cuarto Lugar fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local, para generar control y seguimiento a las actuaciones administrativas generadas en la aplicación de la norma urbana.

En quinto Lugar desarrollar acciones que permitan la dotación, adecuación y construcción de salones comunales.

Finalmente se promoverá el desarrollo de un gobierno local abierto a las necesidades de información y de control ciudadano, de manera que se fortalezcan sus capacidades en materia de transparencia y dotación de información a través de ejercicios de control social, rendición de cuentas y veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO 34. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional. Este programa busca una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada a fortalecer la gobernanza y para ello contara con una presencia institucional permanente que permita lograr un mejor servicio al ciudadano y que fomente la participación de la comunidad y las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad con el fin de fomentar la interlocución con el gobierno local y el ejercicio del control social.

ARTÍCULO 35. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones y/o instancias de participación a través actividades o acciones que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 6.000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Sede administrativa adecuada
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VIII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 36. Financiación. El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar una Localidad para la convivencia, con oportunidades y Mejor para Todos" se estima en un monto de $359.048 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales $331.567 millones, es decir el 92% corresponden a transferencias del nivel distrital y $27.481 millones a sobretasa a la Gasolina, con una participación del 8%.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital y recursos provenientes del recaudo del impuesto de la sobretasa a la gasolina.

ARTÍCULO 37. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	$ 16.410	$ 18.024	$ 18.531	$ 19.110	$ 72.074
Pilar: Democracia Urbana.	$ 53.850	$ 54.663	$ 56.155	$ 57.861	$ 222.529
Pilar: Construcción de Comunidad.	$ 4.296	$ 4.422	$ 4.546	$ 4.688	$ 17.952
Eje Transversal Desarrollo Económico basado en el conocimiento	$ 172	$ 177	$ 182	$ 188	$ 718
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	$ 1.749	$ 1.792	$ 1.835	$ 1.913	$ 7.289
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	$ 9.440	$ 9.360	$ 9.676	$ 10.009	$ 38.486
TOTAL RECURSOS	**$ 85.917**	**$ 88.438**	**$ 90.925**	**$ 93.768**	**$ 359.048**

cifras en millones de pesos

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar - Eje y programa.

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	$ 1.281	$ 1.433	$ 1.517	$ 1.544	$ 5.775
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	$ 7.733	$ 7.959	$ 8.183	$ 8.439	$ 32.314
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	$ 1.718	$ 1.769	$ 1.819	$ 1.875	$ 7.181
Inclusión educativa para la equidad	$ 430	$ 442	$ 455	$ 469	$ 1.795
Acceso con calidad a la educación superior	$ 1.632	$ 2.511	$ 2.455	$ 2.663	$ 9.261
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	$ 3.616	$ 3.910	$ 4.102	$ 4.120	$ 15.747
TOTAL RECURSOS	**$ 16.410**	**$ 18.024**	**$ 18.531**	**$ 19.110**	**$ 72.074**

cifras en millones de pesos

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	$ 2.300	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.600	$ 7.100
Espacio público, derecho de todos	$ 8.592	$ 8.844	$ 9.093	$ 9.377	$ 35.905
Mejor movilidad para todos	$ 42.959	$ 44.219	$ 45.463	$ 46.884	$ 179.524
TOTAL RECURSOS	**$ 53.850**	**$ 54.663**	**$ 56.155**	**$ 57.861**	**$ 222.529**

cifras en millones de pesos

Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Seguridad y convivencia para todos	$ 4.296	$ 4.422	$ 4.546	$ 4.688	$ 17.952
TOTAL RECURSOS	**$ 4.296**	**$ 4.422**	**$ 4.546**	**$ 4.688**	**$ 17.952**

cifras en millones de pesos

Eje Transversal: Desarrollo Económico basado en el conocimiento					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Bogotá, una ciudad digital	$ 172	$ 177	$ 182	$ 188	$ 718
TOTAL RECURSOS	**$ 172**	**$ 177**	**$ 182**	**$ 188**	**$ 718**

cifras en millones de pesos

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	$ 1.134	$ 1.167	$ 1.200	$ 1.238	$ 4.739
Desarrollo rural sostenible	$ 615	$ 625	$ 635	$ 675	$ 2.550
TOTAL RECURSOS	**$ 1.749**	**$ 1.792**	**$ 1.835**	**$ 1.913**	**$ 7.289**

cifras en millones de pesos

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	$ 9.440	$ 9.360	$ 9.676	$ 10.009	$ 38.486
TOTAL RECURSOS	**$ 9.440**	**$ 9.360**	**$ 9.676**	**$ 10.009**	**$ 38.486**

cifras en millones de pesos

ARTÍCULO 38. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan. La ejecución del Plan propenderá por mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial en escenarios como el Consejo Local de Gobierno, como primera instancia de encuentro del Gobierno Local, ya que desde allí provienen actividades de gran impacto, que desde la institucionalidad se dan a los procesos de implementación de programas y proyectos de la administración local.

Es de resaltar que el engranaje institucional de todas las entidades, es uno de los mecanismos más efectivos para conseguir el logro de las metas de este Plan de Desarrollo Local, incluyendo en este esfuerzo las instituciones con asiento en el territorio y las que extienden sus acciones en pro del Gobierno Local a través de las decisiones tomadas desde los respectivos niveles centrales de la administración distrital. Cabe resaltar que desde la Alcaldía Local, se propenderá por dar respuesta a las diferentes necesidades que surjan de la comunidad, independientemente que desde allí se tenga o no línea de inversión para atender los múltiples requerimientos de la ciudadanía

ARTÍCULO 39. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

ARTÍCULO 40. Anexos. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local "CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS".

a. Anexo 1: Plan plurianual a nivel de meta Plan de Desarrollo Local.

b. Anexo 2: Proyectos PEL, PEZ y PGI a nivel de meta Plan de Desarrollo Local

ARTÍCULO 41. Vigencia El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

DITERLIZEN VARGAS GÓMEZ
Presidente JAL Ciudad Bolívar

ÓMAR GUILLERMO MORENO TORRES
Vicepresidente JA L Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Secretario JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

EDWARD ALBERTO MORENO ARBELÁEZ
Alcaide Local de Local de Ciudad Bolívar

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ANEXO 1: PLAN PLURIANUAL A NIVEL DE META PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	2017	2018	2019	2020
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 280 jardines infantiles de la localidad, con elementos pedagógicos,	$ 373	$ 398	$ 455	$ 463
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 30 Jardines Infantiles	$ 658	$ 765	$ 773	$ 781
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de campañas y acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias.	$ 250	$ 270	$ 290	$ 300
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 4.500 personas adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C	$ 7.303	$ 7.517	$ 7.729	$ 7.970
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad al banco de ayudas técnicas de la localidad.	$ 430	$ 442	$ 455	$ 469
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 15 obras de mitigación de riesgo	$ 1.718	$ 1.769	$ 1.819	$ 1.875
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Inclusión educativa para la equidad	Dotar 40 IED de la localidad con material pedagógico	$ 430	$ 442	$ 455	$ 469
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Acceso con calidad a la educación superior	Promover 1.000 cupos para el acceso a la educación Técnica, Tecnológica y profesional para personas habitantes de la zonas urbana y rural de la Localidad.	$ 1.632	$ 2.511	$ 2.455	$ 2.663
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolecentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad) a procesos de formación artística y cultural en zonas urbano y rural	$ 859	$ 884	$ 909	$ 938
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos culturales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales y que permitan visibilizar las prácticas y expresión cultural de la población urbana y rural.	$ 949	$ 970	$ 992	$ 1.022
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos o actividades deportivas que permitan la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.	$ 949	$ 1.170	$ 1.292	$ 1.222
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolecentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad). a procesos de formación deportiva en zonas urbano y rural.	$ 859	$ 884	$ 909	$ 938
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT.	$ 700	$ 0	$ 0	$ 0
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 3200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.600
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación	$ 3.437	$ 3.538	$ 3.637	$ 3.751

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	2017	2018	2019	2020
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o bolsillo	$ 5.155	$ 5.306	$ 5.456	$ 5.626
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Construir 15 Km/carril de malla vial Urbana	$ 17.183	$ 17.688	$ 18.185	$ 18.754
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Mantener 40 Km/carril de malla vial Urbana	$ 8.592	$ 8.844	$ 9.093	$ 9.377
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Construir 4 Km/carril de malla vial Rural	$ 3.866	$ 3.980	$ 4.092	$ 4.220
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Mantener 10 Km/carril de malla vial Rural	$ 2.148	$ 2.211	$ 2.273	$ 2.344
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Construir 20.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	$ 6.444	$ 6.633	$ 6.819	$ 7.033
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Mantener 10.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, ciclorutas y alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	$ 2.578	$ 2.653	$ 2.728	$ 2.813
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Mejor movilidad para todos	Intervenir 6 puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua	$ 2.148	$ 2.211	$ 2.273	$ 2.344
PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 1200 personas en ejercicios y/o acciones de convivencia, prevención de violencia, reconciliación, derechos humanos y cultura ciudadana	$ 1.718	$ 1.769	$ 1.819	$ 1.875
PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Seguridad y convivencia para todos	Realizar 1 dotación anual a zonas identificadas como puntos críticos o espacios que permitan la prevención.	$ 2.578	$ 2.653	$ 2.728	$ 2.813
EJE DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO	Bogotá, una ciudad digital	Operar 15 portales interactivos establecidos en la localidad.	$ 172	$ 177	$ 182	$ 188
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación ciudadana.	$ 687	$ 708	$ 727	$ 750
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4.000 m2 de espacio público con acciones jardinería, muros verdes y/o paisajismo con participación ciudadana.	$ 344	$ 354	$ 364	$ 375
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar o intervenir 1000 árboles en áreas de interés ambiental o espacio público.	$ 103	$ 106	$ 109	$ 113
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas a programas de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, que permitan a la población campesina de la zona rural mejorar la productividad y promover el uso de nuevas tecnologías ambientales con participacion comunitaria.	$ 344	$ 354	$ 364	$ 375

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	2017	2018	2019	2020
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas en actividades o procesos de apoyo a emprendimientos o espacios de comercialización o actividades que permitan reconocer y fortalecer el mercado rural en la localidad y la ciudad	$ 271	$ 271	$ 271	$ 300
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones a través actividades que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	$ 760	$ 790	$ 820	$ 825
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 6.000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación	$ 644	$ 663	$ 682	$ 703
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de Inspeccion, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	$ 1.137	$ 1.938	$ 2.037	$ 2.151
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Dotar el 100% la sede administrativa local para su funcionamiento	$ 1.100	$ 0	$ 0	$ 0
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar el 100% del pago de los honorarios a los ediles y edilesas de la localidad	$ 644	$ 663	$ 682	$ 703
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	$ 5.155	$ 5.306	$ 5.456	$ 5.626
TOTAL RECURSOS A NIVEL DE META PLAN DE DESARROLLO			**$ 85.917**	**$ 88.438**	**$ 90.925**	**$ 93.768**

cifras en millones de pesos

ACUERDO LOCAL No.003.

25 De Septiembre de 2016.

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2017-2020, "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS",

KENNEDY MEJOR PARA TODOS

"Localidad Ejemplo para todos"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

A C U E R D A

PARTE I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
VISIÓN

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Kennedy para el periodo 2017-2020 **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Artículo 2. Visión.

La Localidad de Kennedy, y su Plan de Desarrollo: "KENNEDY MEJOR PARA TODOS" Localidad Ejemplo para todos, está orientado a que Kennedy en el 2020 sea una comunidad ejemplo para las demás, por su significativo progreso en los temas de igualdad y calidad de vida, democracia urbana, seguridad y construcción de comunidad, sostenibilidad ambiental y gobierno legítimo y eficiente. Cada propósito de este plan involucra a la comunidad de la localidad teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género de manera directa, haciendo que sea actor principal que junto con la administración trabajarán permanentemente para hacer de la localidad de Kennedy un verdadero ejemplo para todos y todas.

Artículo 3. Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local es coherente con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

Igualdad de Calidad de Vida.

Democracia Urbana.

Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Ejes Transversales:

Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

CAPÍTULO II
PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

El Plan de Desarrollo Local 2017-2020 **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"**, tiene pensado mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad, en busca de propiciar la igualdad y la inclusión social, a través de la intervención en el diseño y funcionamiento de la ciudad, reconociendo el hecho de que la calidad de vida de los habitantes de la localidad está en función de los estándares de calidad que ofrezca la ciudad.
En ese orden de ideas, serán objetivos de este pilar:

1) Promover y potenciar el desarrollo integral de la población de la localidad desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad.

2) Fortalecer las capacidades y oportunidades de la población vulnerable de la localidad, especialmente adultos mayores y personas en situación de discapacidad, en función de aumentar la igualdad de calidad de vida.

3) Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas en la localidad, asociadas a eventos de origen natural o social.

4) Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar primaria, secundaria y media, de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

5) Desarrollar las capacidades de los ciudadanos, a través de programas de formación, que comprendan una amplia oferta de escenarios y espacios culturales, recreativos y deportivos en la localidad.

Artículo 5. Estrategias.

La localidad de Kennedy presenta una serie de retos en materia de inclusión social e igualdad, debido al extenso número de segmentos de la población que recoge.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Dicho esto, se brindarán los elementos necesarios para ofrecer un estándar de calidad de vida a los habitantes de la localidad, permitiendo así, que se aborde de la mejor manera el posconflicto, el cual trae consigo un número extenso de desafíos.

Las estrategias contempladas por el logro de los objetivos señalados se enmarcan en cinco grandes programas: desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia, igualdad y autonomía para un Kennedy incluyente, familias protegidas y adaptadas al cambio climático, inclusión educativa para la equidad y mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte. Todos estos programas están enmarcados dentro de procesos de fortalecimiento de las capacidades, oportunidades y condiciones de cada uno de los habitantes de la localidad, centrados en la Igualdad de calidad de vida,

Bajo ese marco, se realizarán las siguientes acciones:

1) Dotación a los hogares comunitarios de bienestar (HCB), centros de desarrollo infantil modalidad familiar (CDI) y creación de programas de prevención de situaciones que pongan en riesgo la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.
2) Entrega de elementos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y de la población en situación de discapacidad.
3) Dotación de material pedagógico a las instituciones educativas distritales (IED) de la localidad.
4) Creación y mejora de los grupos de formación, escenarios y eventos de recreación, cultura y deporte de la localidad.

Artículo 6. Programa: Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El objetivo de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, a través de la generación de ambientes acordes a sus necesidades en la localidad, minimizando los riesgos latentes que ellos afrontan en su vida cotidiana, como el maltrato infantil, el embarazo prematuro y el consumo de sustancias psicoactivas.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 7. Programa: Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente.

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas mayores y en situación de discapacidad que viven en la localidad. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades, y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de acompañamiento integral, que comprenden ayudas económicas y dotación de elementos necesarios para el goce efectivo de sus capacidades, estos ciudadanos podrán tener mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida.

Artículo 8. Programa: Inclusión Educativa para la Equidad.

El objetivo de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar primaria, secundaria y media, de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, generando así, nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa, en el marco de una educación inclusiva. Lo anterior, en el marco de la garantía al derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Artículo 9. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El objetivo de este programa es ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos, a través de programas de formación, que comprendan una amplia oferta de escenarios y espacios culturales, recreativos y deportivos, que estén enfocados hacia el fomento del buen uso del tiempo libre, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la promoción de programas de formación que permitan mejorar la condición de vida de los ciudadanos de la localidad, lo cual mejorará a su vez, la calidad de vida de la comunidad.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 10. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 60 jardines infantiles de la localidad	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 16 jardines infantiles de la localidad	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato a los niños, niñas y adolescentes.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil.
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 3884 personas mayores con subsidio tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1500 personas en situación de discapacidad con servicios de ayudas técnicas no POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 42 instituciones educativas distritales de la localidad	IED dotados con material pedagógico
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos artísticos y culturales en la localidad	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 40 eventos recreodeportivos en la localidad	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 2000 personas a los procesos de formación artística y cultural	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular 2.000 personas a los procesos de formación deportiva	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 11. Objetivos.

El Plan de Desarrollo Local **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS",** se propone a través de la inversión local y de la gestión institucional mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mediante el incremento y construcción del espacio e infraestructura pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a su utilización sin discriminación alguna.

Es en ese orden, serán objetivos de este Pilar:

- Disminuir el número de habitantes de la localidad que residen en barrios ilegales y propender por la titulación de predios.
- Contar con espacio público local amplio, estético y de calidad, para el disfrute de los habitantes de la localidad de Kennedy.
- Contar con malla vial en buen estado que permita la mejor movilidad para todos los habitantes de la localidad de Kennedy.

Artículo 12. Estrategias.

La localidad de Kennedy presenta importantes problemas de movilidad, organización y falta de espacio, infraestructura y equipamiento público, por lo que se evidencia la necesidad de desarrollar estrategias para ampliar la red de espacio público efectivo y lograr que todos los habitantes de la localidad puedan disfrutar de los bienes de uso público.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados se enmarcan dentro de tres grandes programas: recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad; espacio público, derecho de todos y, mejor movilidad para todos.

Para lo anterior, es necesario realizar procesos de fortalecimiento de la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la localidad así como de la malla vial y espacio público (andenes, ciclo rutas, boulevard, parques vecinales y de bolsillo, entre otros).

Bajo ese marco, las estrategias que se adelantarán para el PDL estarían enfocadas a:

- Demandas de titulación predial presentadas.

- Mantenimiento y adecuación integral de parques vecinales y de bolsillo de la localidad.

- Construcción y mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad.

Artículo 13. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

Por medio de este programa se realiza el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para luchar contralas ocupaciones y el uso ilegal. En el marco de las competencias de la Alcaldía Local, se adelantará principalmente un programa encaminado hacia la prevención en el que se realizarán demandas para la titularización predial, de esta forma se buscará el mejoramiento de barrios y de las condiciones individuales para que todos los habitantes de la comunidad puedan disfrutar de condiciones dignas y seguras de vivienda.

Artículo 14. Programa: Espacio público, derecho de todos.

Mediante este programa se busca transformar e incrementar el espacio público como un escenario seguro, que permita mejorar la calidad de vida de los

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy(a)gmail.com

habitantes. Se incluyen las estrategias referentes al mejoramiento de infraestructura y espacio público, específicamente lo relacionado con la intervención de parques vecinales y de bolsillo que permitan la recreación sana, activa y pasiva de los habitantes.

Artículo 15. Programa: Mejor movilidad para todos.

La malla vial y el espacio público son factores vitales para la localidad, pues además de permitir la movilidad, influyen directamente en el desarrollo económico y social y, se relacionan con el mejoramiento de la seguridad. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy desarrollará, de forma prioritaria, proyectos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y del espacio público.

Artículo 16. Metas e Indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 1000 demandas de titulación predial.	Demandas de titulación predial presentadas
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 100 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos	Construir 5 Km/carril de malla vial local para mejorar la movilidad.	Km/carril de malla vial local construidos
	Mantener 60 Km/carril de malla vial local para mejorar la movilidad.	Km/carril de malla vial local mantenidos
	Construir 8.000 M2 de espacio público en la localidad.	M2 de espacio público construidos
	Mantener 15.000 M2 de espacio público	M2 de espacio público mantenidos

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

	Intervenir 2 puentes peatonales y/o vehiculares de escala local sobre cuerpos de agua	Puentes peatonales y/o vehiculares de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

CAPÍTULO IV

PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA

Objetivos, estrategias, programas.

Artículo 17. Objetivos.

Para el plan local de desarrollo **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"**, es de vital importancia consolidar a esta localidad como un espacio seguro y confiable para la comunidad, mediante la realización de programas y estrategias que permitan la sensibilización y construcción de una nueva cultura ciudadana proactiva y propositiva que incorpore a las personas más vulnerables como son las víctimas del conflicto armado colombiano, incrementando así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparando la ciudad para la paz. Bajo ese contexto, este pilar se enfoca, principalmente, en aumentar la cooperación ciudadana, proporcionar herramientas que permitan mejorar la seguridad de la localidad y condiciones para una Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.

A la luz de este pilar se fortalecerán los lazos de convivencia de la ciudadanía, con el fin de transformar a Kennedy en una localidad ejemplo en temas de cultura ciudadana, donde los habitantes disfruten de relaciones pacíficas y se logre una construcción conjunta de comunidad en donde los vecinos más allá de reconocerse, convivan solidariamente y participen en actividades que contribuyan a mejorar su entorno.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Es en ese orden, los objetivos de este pilar serán:

- Mejorar la seguridad mediante la dotación de herramientas e instrumentos de seguridad, así como mediante la promoción de programas de resolución pacífica de conflictos que permitan la prevención de la violencia y fomenten la convivencia en armonia entre los habitantes de la localidad.

- Preparar a la localidad de Kennedy para la paz y la reconciliación a través de la vinculación de personas a procesos integrales

Artículo 18. Estrategias.

Uno de los temas más importantes para la localidad de Kennedy son las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. En ese sentido, se considera vital contemplar estrategias efectivas que pongan en marcha el bienestar de la comunidad.Para este pilar tenemos dos programas: Uno es el de seguridad y convivencia para todos, enmarcado no solo desde la perspectiva de dotación para seguridad, sino involucrando a los habitantes y la participación de la comunidad para mejorar la convivencia ciudadana. Estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos en materia de paz. El segundo es el de Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación siendo la Localidad de Kennedy uno de los más importantes lugares para llevar a cabo este programa.

Bajo ese marco, la estrategia que se realizará está enfocada hacia:

- El aumento de herramientas e instrumentos de seguridad, así como a la formación de la comunidad en temas específicos para el mejoramiento de la convivencia ciudadana que permitan la construcción conjunta de comunidad y hagan de Kennedy un ejemplo para todas las localidades.

- El fomento de la cultura de paz en todas sus dimensiones de intervención, principalmente en las estrategias de inclusión de la población víctima y desmovilizada del conflicto armado a las dinámicas de la localidad, a partir de la inclusión de personas de la comunidad en procesos integrales.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 19. Programa: Seguridad y convivencia para todos.

La seguridad y la convivencia ciudadana son fundamentales para el desarrollo de cualquier comunidad, y Kennedy no es la excepción, pues presenta alarmantes índices de inseguridad y problemáticas de convivencia, por lo que este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el fortalecimiento de la solidaridad, respeto de los derechos humanos y la confianza de los habitantes, promoviendo la corresponsabilidad de los kennedyanos en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Artículo 20. Programa: Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.

El objetivo de este programa es contribuir significativamente en la construcción de paz. Se pretende que la comunidad en la localidad de Kennedy, zona de recepción de víctimas y posibles desmovilizados, sea sensibilizada en materia de paz y reconciliación, con base en los acuerdos de paz y las políticas del Distrito en estas materias y en particular sobre víctimas, con el fin que la comunidad esté preparada para el posconflicto, sea parte de la construcción de paz de Colombia y se convierta en un ejemplo de paz para todos. Asimismo, desde la Alcaldía se realizará un proyecto de atención integral que estará compuesto por 4 componentes principales. El primero se enfocará en la asistencia y atención, a través del cual se realizarán acciones de apoyo técnico y logístico a los centros locales de atención a las víctimas (CLAV) y procesos de caracterización de la población víctima y reinsertados en la localidad.

El segundo componente, llamado participación, buscará promover la participación de la población víctima dentro de la localidad, por lo que se pretende fortalecer la mesa local de víctimas por medio del establecimiento de un canal institucional de diálogo (creación de la figura de referentes de paz (enlaces de víctimas). Por su parte, el tercero, es el componente de inclusión productiva, a través del cual se busca la creación de un programa específico de promoción de esquemas y proyectos productivos tanto para la población víctima, como para los reinsertados que habitan en la localidad.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Finalmente, el cuarto componente, llamado programa de paz y reconciliación, está fundamentado en dos ejes, el programa de pedagogía y memoria y el programa de Arte y cultura. En completa coordinación con la Alta Consejería se propone la realización de museos itinerantes por UPZ, expresiones artísticas de la reconciliación y pedagogía para la paz dirigida a toda la comunidad.

Artículo 21. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para mejorar la seguridad en la localidad.	Dotaciones para seguridad realizadas
	Vincular 2.000 personas a ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana
Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	Vincular 8.000 personas a procesos integrales en materia de paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos integrales en materia de paz y reconciliación.

CAPÍTULO V
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos, estrategias, programas.

Este eje transversal está enfocado a contribuir al diseño de una localidad en la que el medio ambiente se considere un actor principal. Se promoverá la construcción de espacios públicos verdes, la siembra de árboles y, en general, la consolidación de estrategias verdes que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 22. Objetivos.

El objetivo central del Eje Transversal "Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética" será:

- Recuperar la estructura ecológica para contribuir a mejorar la calidad ambiental de la localidad con intervenciones que permitan reducciones de CO2 y que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Artículo 23. Estrategias.

Para fortalecer a Kennedy en los temas mencionados, se han considerado estrategias que reconocen la interacción de los habitantes y que en su conjunto permitirán no solo la protección sino la recuperación de las áreas de alto valor ecológico. En ese orden, se planteó una estrategia de intervención que incluirá procesos de arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo, entre otros.

Artículo 24. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa pretende optimizar los ecosistemas de la localidad que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a partir de proyectos que permitan intervenciones para un aire más puro y un territorio más verde. En ese mismo orden, se considera vital para la localidad mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad para asegurar el disfrute y mejorar la calidad de vida de los kennedyanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de espacios verdes, coberturas vegetales y jardines, entre otros.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 25. Metas e Indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar y/o intervenir 1000 árboles para mejorar las condiciones ambientales locales	Arboles sembrados o intervenidos*
	Intervenir 2 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo.
	Intervenir 8.000 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.

CAPÍTULO VI

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas.

Artículo 26. Objetivos.

Bajo este eje transversal, de vital importancia tanto para la ciudadanía como para la administración local de Kennedy, se concentran las iniciativas encaminadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz, desarrollando acciones que encaminen al impulso de un mejor servicio al ciudadano, con sistemas de gestión de calidad.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Alineado con los planteamientos distritales, serán objetivos de la localidad:

- Establecer un modelo de gobierno abierto que permita consolidar una administración pública de calidad, colaborativa y transparente.

- Fortalecer la participación incidente de sus habitantes, orientada al logro de los objetivos misionales.

- Generar una apropiación contundente en el uso de las TIC por parte de la administración, para fomentar un acercamiento con la sociedad mediante el concepto de "Administración pública digital"

Con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, asegurar el cumplimiento de sus obligaciones cívicas y facilitar la prestación de los servicios básicos de una sociedad del bienestar, se busca concatenar técnicas de gestión que favorezcan un funcionamiento más eficiente, eficaz, rápido y próximo a los ciudadanos y usuarios, que satisfagan sus expectativas y necesidades

Artículo 27. Estrategias.

Mediante la realización de un estudio concienzudo se logran establecer las fortalezas, capacidades y áreas de oportunidad de la administración distrital, para optimizar su desempeño y lograr resultados que incidan en la mejora de procesos y el uso eficiente de los recursos, impactando positivamente en la maximización del valor público y en la calidad de los bienes y servicios que son ofrecidos a la comunidad.

Bajo este marco, se adelantaran acciones enfocadas hacia:

- Generar un sistema de información y conocimiento, en donde los ciudadanos sean capacitados sobre sus derechos y deberes para participar e incidir en las diferentes políticas públicas.
- Realizar la adecuación de la casa de la participación.
- Fortalecer los canales existentes de comunicación entre la ciudadanía y la administración.
- Fomentar el uso de las tecnologías existentes encaminadas a generar una administración pública digital.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

- Desarrollar acciones para lograr una adecuada implementación de las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, las cuales promueven el desarrollo de un Gobierno Distrital abierto a las necesidades de información de la ciudadanía.
- Fomentar la representatividad de los grupos poblacionales en instancias mixtas formales.

Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

El programa Gobierno e influencia local, regional e internacional de la Localidad de Kennedy, se encuentra encaminado a la consolidación un gobierno inteligente, que ponga en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, como eje rector de los esfuerzos de calidad, mejora continua, innovación, integridad y transparencia, sujeto a una constante y rigurosa rendición de cuentas, mediante los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos.

Siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, el cual se ha comprometido con un Plan Nacional de TIC 2008-2019 (PNTIC) que busca que, al final de este período, todos los colombianos se informen y se comuniquen haciendo uso eficiente y productivo de las TIC, para mejorar la inclusión social y aumentar la competitividad. La Alcaldía Local de Kennedy cree fehacientemente que estas tecnologías serán un vehículo para apoyar principios esenciales de la Nación, establecidos en la Constitución de 1991, tales como justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

Para el adecuado cumplimiento de lo antepuesto es fundamental el fortalecimiento de la gobernanza local, pues mejorar las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos, implica necesariamente robustecer la gobernabilidad democrática, recuperando la confianza de los habitantes y aumentando la imagen positiva de la Administración local. Dicho fortalecimiento incluye la dotación y construcción de nuevas sedes, con el fin de consolidar un verdadero Centro Administrativo Local, en donde los ciudadanos accederán a un mayor número de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responderá de manera eficiente y eficaz a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

En congruencia con lo anterior, se buscará el debido cumplimiento, implementación y aplicación de lo contemplado en el Decreto 1066 de 2015 en el Título II, capítulos 1 y 2 para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control a organizaciones comunales. La definición de protocolos, lineamientos de intervención y equipos técnicos que garanticen el control efectivo al cumplimiento de las normas permitirá generar confianza en el ciudadano garantizándole que los comportamientos que favorecen la convivencia se hacen realmente efectivos y exigibles.

La Casa de la Participación se definió como un proyecto estratégico para la localidad de Kennedy, teniendo en cuenta la sentida necesidad por parte de sus habitantes de tener espacios de participación en los que puedan ejercer control social. Aunado a esto, este proyecto busca el fomento de la comunicación comunitaria (Acuerdo 292 de 2007), en la medida en que puede convertirse en un escenario de participación y de construcción de ciudadanía, al posibilitar la inclusión de aquellos habitantes que han sido invisibilizados, pues permite que las comunidades, los sectores sociales, los grupos locales o de interés, generen relaciones entre sí y se representen a sí mismos bajo la promoción Derechos Humanos, equidad, participación, y la legitimidad social entre otros.

Este proyecto actúa como un modelo de oportunidades que permite el ejercicio de derechos de todos y para todos, generando una apropiación y fortalecimiento de la incidencia de los enfoques poblacionales, diferenciales, sectoriales y de género, en la construcción y toma de decisiones en el ámbito administrativo que impacten positivamente en la construcción de la localidad. De igual manera, este proyecto permitirá mitigar la falta de información y visualización de los canales de comunicación comunitarios, al mismo tiempo que se potencia la efectividad de los espacios de participación y nutre a la institucionalidad frente a los derechos y requerimientos de los grupos poblacionales.

Mediante este proyecto se busca fomentar una participación transformadora, que mitigue la falta de conocimientos y la débil formación que presentan los habitantes, con el fin de fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas relacionados a mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, y el reconocimiento de lo público.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 29. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 11 Ediles con pago de honorarios	Ediles con pago de honorarios cubierto.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de IVC	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular 2.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Acondicionar 1 casa de Participación Ciudadana local.	Casas de la participación ciudadana local acondicionadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Adecuar 1 sede administrativa local.	Sede administrativa adecuada

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 30. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"** se estima en un monto de $ 317.081.000.000millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 31. Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	12.590	11.914	12.915	14.421	51.840
Pilar: Democracia Urbana.	41.136	35.326	44.367	53.087	173.915
Pilar: Construcción de comunidad y cultura ciudadana.	4.601	4.205	4.817	5.900	19.523

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.050	501	1.068	1.300	3.919
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	16.499	26.155	17.130	8.100	67.884
TOTAL RECURSOS	**75.875**	**78.101**	**80.297**	**82.808**	**317.081**

Cifras en millones de pesos de 2016

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	2.248	1.868	2.069	2.571	8.756
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	6.966	6.750	7.046	7.300	28.062
Inclusión educativa para la equidad	900	600	1.000	1.000	3.500
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	2.476	2.696	2.800	3.550	11.522
TOTAL	**12.590**	**11.914**	**12.915**	**14.421**	**51.840**

Cifras en millones de pesos de 2016.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	460	450	530	700	2.140
Espacio público, derecho de todos	6.585	5.810	7.107	8.687	28.189
Mejor movilidad para todos	34.091	29.066	36.730	43.700	143.587
TOTAL	**41.136**	**35.326**	**44.367**	**53.087**	**173.915**

Cifras en millones de pesos de 2016.

Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	3.301	2.905	3.517	4.600	14.323
Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.	1.300	1.300	1.300	1.300	5.200
TOTAL	**4.601**	**4.205**	**4.817**	**5.900**	**19.523**

Cifras en millones de pesos de 2016.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	1.050	501	1.068	1.300	3.919
TOTAL	**1.050**	**501**	**1.068**	**1.300**	**3.919**

Cifras en millones de pesos de 2016.

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	16.499	26.155	17.130	8.100	67.884
TOTAL	**16.499**	**26.155**	**17.130**	**8.100**	**67.884**

Cifras en millones de pesos de 2016

Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Los proyectos que atendiendo necesidades priorizadas del desarrollo local y que se financien con recursos de otras entidades, del sector privado, no gubernamental o de organismos internacionales podrán contar con la gestión y/o acompañamiento de la Administración Local.

Artículo 33. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Transversal 78 K No.41 A 04 Sur Teléfono 4481400 Extensión 4600
Email: juntaadmokennedy@gmail.com

Artículo 34. Anexos. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local 2020 **KENNEDY MEJOR PARA TODOS "LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS"**:

Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

Anexo 2: Plan plurianual a nivel de meta plan de desarrollo.

Artículo 35. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LUIS FERNANDO ALVARADO M.
Presidente JAL de Kennedy

LUIS FRANCISCO CASTAÑEDA R.
Vicepresidente JAL de Kennedy

MARIANO CHALARCA SANTA
Secretario JAL de Kennedy

Sancionado en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil dieciseis (2016).

JUAN FELIPE ZAPATA ÁLVAREZ
Alcalde Local de Kennedy

ANEXO 1: DOCUMENTO TÉCNICO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL: KENNEDY MEJOR PARA TODOS
"Localidad Ejemplo Para Todos"

1. METODOLOGÍA PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La localidad de Kennedy siempre ha manejado importantes procesos de participación en sus 12 unidades de planeación zonal que muestran su diversidad en composición y culturas. El presente Plan de Desarrollo no es la excepción pues los 428 barrios que conforman la localidad fueron tenidos en cuenta para la construcción y aportes al Plan de Desarrollo Local. Es por esta razón y entendiendo las realidades, problemáticas pero sobre todo las potencialidades de los hombres y mujeres que se relacionan de diferentes maneras con la localidad de Kennedy, que se lograron identificar las necesidades, canalizar y sistematizar las ideas y generar posibles soluciones.

El proceso de encuentros ciudadanos contó con 16 actos en total: un evento de inicio, 12 encuentros (uno por UPZ), un encuentro de niños, niñas y adolescentes, un encuentro de comisionados y un eventos de cierre. Todos llevados a entre el 17 de abril y el 18 de junio del año 2016.En total participaron 2.269 habitantes de la localidad. Las mesas en las que más propuestas surgieron fueron: Niñez, Infancia y Adolescencia, Movilidad y Malla Vial y Seguridad y Convivencia, consolidándose como los temas más preocupantes para la comunidad.

En ese orden, se reconoce que el proceso de participación ciudadana, más allá de consolidarse como un requisito legal, fue la base para la construcción de cada uno de los programas que a continuación se presentan, pues los objetivos planteados se presentan con la convicción de generar un impacto real en las condiciones de vida de los kennedyanos y generan una visión integral de las alternativas de gestión.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS2017-2020: KENNEDY MEJOR PARA TODOS
"Localidad Ejemplo Para Todos"

Visión.

La localidad de Kennedy, y su plan de desarrollo: **"KENNEDY MEJOR PARA TODOS, Localidad Ejemplo Para Todos"** están orientados a que Kennedy en el 2020 sea una comunidad ejemplo para las demás, por su significativo progreso en los temas de igualdad de calidad de vida, democracia urbana, construcción de comunidad y cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y gobierno legítimo y eficiente. Cada propósito de este plan involucra a la comunidad de manera directa, haciendo que sea actor principal que junto con la administración trabajaran permanentemente para hacer de la localidad de Kennedy un verdadero ejemplo para todos.

Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad y cultura ciudadana.

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

PILAR 1.

IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA.

El Plan de Desarrollo Local **"KENNEDY MEJOR PARA TODOS, Localidad Ejemplo Para Todos"**, se propone a través de la promoción de la igualdad e inclusión social y la intervención en el diseño y funcionamiento de la localidad, incrementar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos, especialmente, de las personas que están en situación de vulnerabilidad.

En ese contexto, se contemplaron 4 grandes programas: desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia, igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente, inclusión educativa para la equidad y mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte. Todos estos enmarcados dentro de procesos de fortalecimiento de capacidades, oportunidades y condiciones de cada uno de los habitantes de la localidad, centrados en la Igualdad de calidad de vida.

1- Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

La localidad de Kennedy está comprometida con mejorar las condiciones básicas del entorno en el cual crecen los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que al tener niveles óptimos de calidad para ellos se contribuye a que las próximas generaciones disminuyan las brechas entre sí.

a-Diagnóstico

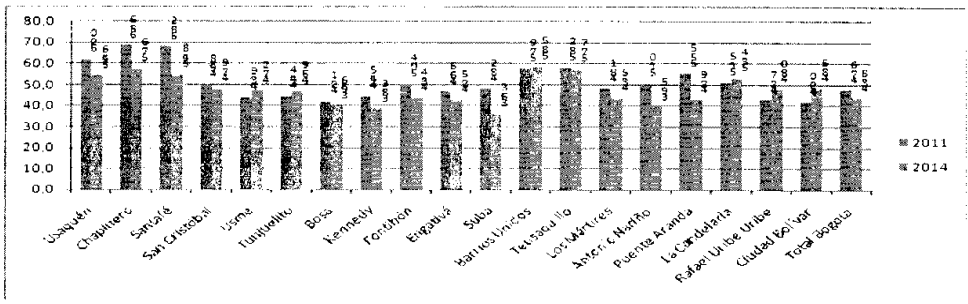
De acuerdo a los datos de la caracterización de violencia intrafamiliar registrada en el sistema de información SIRBE, se puede observar que la localidad es una de las que tiene mayor número de registros, con un porcentaje del 8,78% sobre el total, del cual se identificó que el 13,72% de los registros corresponden a conflictos familiares, el 12,59% de los registros corresponden a violencia intrafamiliar, el 2,11% de los registros corresponden a maltrato infantil y el 0,53% de los registros corresponden a denuncias por delitos sexuales. También se puede mencionar que Kennedy es la localidad que reporta mayor número de casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 75,7% de las víctimas son mujeres.

Frente al tema de víctimas según el tipo de violencia, Kennedy es la tercera localidad de la ciudad que presenta mayor nivel de víctimas, con un 10,77%, en materia de victimas relacionadas con violencia intrafamiliar, lo localidad es la segunda de la ciudad con un porcentaje del 11,76%, frente a las víctimas por maltrato infantil, Kennedy es la segunda con un 13% y en victimas por delitos sexuales la localidad es la tercera con un 11,3%.

Los datos presentados anteriormente muestran que la localidad tiene una serie de desafíos en materia de violencia intrafamiliar. Ahora bien, aunque la localidad presente uno de los mayores registros de la ciudad en el SIRBE, no necesariamente significa que haya más o menos violencia, teniendo en cuenta que el volumen de registros puede estar explicado por el uso de las comisarias o la densidad de la población. Sin embargo, los datos anteriores presentan un reto grande para la administración local, debido a que en la mayoría de cifras Kennedy está ocupando los primeros lugares.

Por otro lado, Kennedy es una de las localidades que tiene mayor número de niños menores de 5 años. Aproximadamente, 573.000 niños habitan la ciudad y la localidad alberga el 13,5% de esa población, por ende el porcentaje de niños que asisten a instituciones de atención integral para la primera infancia es alto, de los cuales 12.500 niños de población vulnerable son atendidos en 876 unidades de servicio pertenecientes a los hogares comunitarios del Bienestar Familiar. Sin embargo, Kennedy es una de las localidades que presentó una reducción significativa en la atención, pasando de un 44,5% en el 2011 a un 38,3% en 2014 (ver gráfica 1). Esa reducción se explica porque el 4,25% de los niños no encontró cupo, el 5,72% no asiste porque sus familiares prefieren que sea así, el 35,61% tiene un familiar que los cuide en casa y un 46,23% considera que los niños aún no tienen la edad para asistir. Esa realidad implica que haya una provisión de espacios que garanticen la protección, el desarrollo, y la supervivencia, y particularmente todo lo relacionado con salud, alimentación, cuidado y educación. Además, es necesario que se haga una provisión de espacios adecuados que mermen los efectos de la situación de la composición de los núcleos familiares de la localidad, ya que esta tiene, una gran medida, familias monoparentales, las cuales representan un 15,9%.

Gráfico 1 - % de niños y niñas menores de 5 años que asisten a una institución de atención integral a la primera infancia, por localidad, 2011-2014.



Fuente: Encuesta Multipropósito para Bogotá. 2011-2014.SDP- DANE

Frente a los datos presentados sobre este tema, es necesario mencionar que la comunidad también ve como una necesidad abordar de manera inmediata todo lo relacionado con dotación de jardines y prevención al maltrato infantil, estos temas son transversales a todas las UPZ de la localidad, aunque se pueden encontrar en las actas de las mesas de diálogo con la ciudadanía que en Carvajal, Castilla, Corabastos, Patio Bonito, Timiza y Tintal Norte la gente ve imperativo la necesidad de abordar las problemáticas anteriormente descritas. Además, algunas UPZ, como Américas, manifiestan que también es necesario abordar las problemáticas del consumo de estupefacientes y el embarazo prematuro en adolescentes.

b- Estrategia

De acuerdo con la realidad que se presenta en localidad frente a este tema, se plantea que la estrategia para este período de gobierno será realizar dotación a los hogares comunitarios de bienestar (HCB), centros de desarrollo infantil modalidad familiar (CDI) y creación de programas de prevención de situaciones que pongan en riesgo la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

2- Programa: Igualdad y autonomía para un Kennedy incluyente.

Kennedy es una localidad en la cual se conjugan diferentes segmentos de la población, los cuales presentan diversas necesidades, complejizando así las interacciones que se dan entre ellos. Por ende es que hay un compromiso con reducir las brechas sociales, aumentando los niveles de igualdad entre los habitantes de la localidad.

a-Diagnóstico

Bogotá tiene aproximadamente una población de 902.614 adultos mayores[1], en donde Kennedy se caracteriza por tener un envejecimiento bajo de la población. Esta población se encuentra en una situación de vulnerabilidad latente, por ejemplo, 20% de las personas mayores en la ciudad dependen económicamente de terceros, evidenciando que a mayor edad mayor desvinculación de estas personas a actividades productivas, lo cual ocasiona menos posibilidades de acceso a oportunidades de trabajo. Sumado a eso, el acceso al sistema pensional es limitado para este segmento de la población, solamente el 35% de los adultos mayores cuentan con pensiones, así mismo se evidencia que el crecimiento de la población no es equiparable con el crecimiento en el acceso al sistema pensional. Lo más grave de esta situación es que hay una segregación asociada con la vejez, debido a que se considera que los adultos mayores, por su edad, tienen un déficit de capacidades.

Por otro lado, en Bogotá se encuentran registradas 227.450 personas en situación de discapacidad[2], de las cuales, el 54% son adultos mayores, lo cual hace que el nivel de vulnerabilidad de estas personas aumente. Ahora bien, Kennedy hace parte de las 4 localidades de la ciudad que albergan el 40% de las personas en situación de discapacidad, se calcula que en la localidad habitan el 6% de la población en situación de discapacidad, lo cual se refiere a 29.294 personas, según cifras de la Secretaria Distrital de Integración Social. Lo que se debe tener en cuenta es que del universo de personas en situación de discapacidad, el 58% son de estratos 1 y 2, y alrededor del 30% no está en condiciones aptas para poder trabajar. La caracterización de esta población demuestra el difícil acceso que tienen estas personas a la hora de acceder a estándares de calidad, por ello es que la localidad se enfrenta a una serie de desafíos, en donde los esfuerzos de la administración pública deben estar dirigidos a reducir la situación de vulnerabilidad de estos dos segmentos de la población.

Frente a los datos presentados sobre este tema, es necesario mencionar que la comunidad también ve como una necesidad darle un tratamiento diferencial a las personas que se encuentran en situación de discapacidad y a los adultos mayores, estos temas son transversales a todas las UPZ de la localidad, pero en especial, Kennedy Central manifestó la necesidad de abordar esta problemática. Además, algunas UPZ, manifiestan la necesidad de hacer un censo de estos segmentos de población, teniendo en cuenta que su identificación haría más eficiente el tratamiento diferencial que se le daría a través de las acciones encabezadas por la administración pública.

[1] Personas en etapa de vejez aumenta del 2011 al 2015, año en el cual se estima un total de 902614. Proyecciones poblacionales, DANE, Secretaría Distrital de Planeación SDP: Convenio específico de cooperación técnica No 096 2007.
[2] Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría General. Radiografía de la situación de discapacidad en Bogotá. 2016.

b- Estrategia

De acuerdo con la realidad que se presenta en localidad frente a este tema, se plantea que la estrategia para este periodo de gobierno será realizar la entrega de elementos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y de la población en situación de discapacidad.

3. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

Kennedy es la segunda localidad que tiene mayor número de habitantes en la ciudad, con una población aproximada de 1'500.000 habitantes. Esta característica ocasiona que haya una gran demanda de bienes públicos, de los cuales, la educación es uno de los más solicitados por la población. Por ende la localidad está comprometida a que las personas que estén en edad escolar tengan acceso a una educación con calidad, la cual propenda por aumentar los niveles de inclusión educativa.

a-Diagnóstico

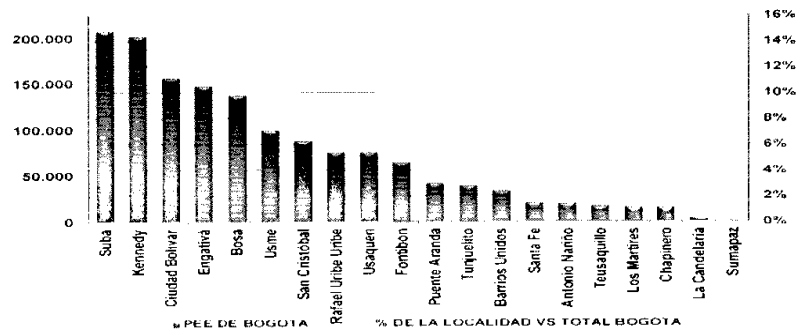
Kennedy es la segunda localidad que alberga el mayor número de personas en la ciudad, gracias a esto tiene la segunda mayor población en edad escolar de Bogotá, con aproximadamente 236.550 niños entre los 3 y 16 años (ver gráfico 2). Frente a la demanda efectiva del sector educativo oficial para la localidad se registró en el año 2013 que esta correspondía a 130.012 solicitantes de cupo escolar, el problema fue que Kennedy estaba dentro del grupo de localidades en el que hubo una disminución que varía entre el 6% y el 22%. Si se desagrega la demanda efectiva que tiene la localidad, se puede observar que hay 104.238 estudiantes antiguos que continúan en el sistema oficial y que 25.774 son estudiantes nuevos (datos del 2013).

Respecto a la oferta de instituciones educativas distritales en la localidad se puede decir que Kennedy tiene 69 colegios, de los cuales 42 son oficiales, 3 son de concesión y 24 son por contrato. Dicho esto, la localidad hace parte, en primer lugar, de un grupo de 5 localidades que recogen el 53% de colegios distritales, un segundo lugar, del grupo de 4 que concentran el 64% de los colegios en concesión, y por último, del grupo de 5 que concentra el 75% de los colegios en contrato. De acuerdo a lo anterior, Kennedy tuvo una oferta escolar de 129.725 cupos para el año 2013, siendo esta la localidad con mayor oferta educativa en la ciudad, sin embargo presento un déficit de 287 matrículas.

Los datos anteriores muestran la necesidad de ampliar la oferta educativa y mejorar su calidad, debido a la concentración de la población en edad escolar que se encuentra en la localidad.

Es necesario mencionar que la localidad enfrente retos en materia educativa, lo cuales se acentúan por la concentración poblacional de personas en edad escolar. Dicho esto, cada una de las UPZ manifiesta que es importante tener espacios educativos adecuados que ofrezcan servicios educativos de calidad, por ejemplo, Castilla, Timiza y Kennedy Central hacen referencia explícita a esto en las mesas de dialogo que se tuvo con la ciudadanía. Además, algunas UPZ, manifiestan que es necesario que el cuerpo docente tenga mejor preparación, para que así mejoren la calidad de la oferta educativa.

Gráfico 2 – Participación de la población en edad escolar de 5 – 16 años por localidades Bogotá, D.C 2013



Fuente: Proyecciones de Población del DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – SED. Grupo de Análisis y Estadística. 2013

b- Estrategia

De acuerdo con la realidad que se presenta en localidad frente a este tema, se plantea que la estrategia para este periodo de gobierno será realizar la entrega de material pedagógico que contribuya a mejorar la permanencia y la calidad de la educación de los niños y adolescentes.

4-Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

Kennedy se caracteriza por el empoderamiento de la comunidad a través de la organización política y cultural, en donde las organizaciones sociales, culturales y deportivas han contribuido a la formación del tejido social a través de procesos organizativos que han transformado el territorio y han empoderado a la ciudadanía, es por esto que hay un compromiso por parte de la localidad con la continuación y creación de escenarios y espacios de este tipo.

a-Diagnóstico.

Kennedy se caracteriza por tener una participación activa de los ciudadanos en actividades culturales y deportivas. Para el 2014 la localidad tenía 36 equipamientos culturales y 531 equipamientos deportivos, lo cual significa que había 3,4 equipamientos de cultura, recreación y deporte por cien mil habitantes (ver gráfico 3). Frente a los equipamientos culturales los datos muestran que Kennedy se encuentra rezagada frente a localidades como Candelaria, Santa Fe, Chapinero o Teusaquillo, las cuales tienen más de 40 equipamientos culturales por cien mil habitantes. Mientras que en los equipamientos deportivos, la localidad tiene 50 equipamientos por cien mil habitantes, la cuestión es que frente a las demás localidades, se puede ver que la proporción en este campo es alta, y que por la población que vive en la localidad se presenta un déficit de equipamientos en este campo. Dicho lo anterior, se puede ver que en materia de equipamiento cultural y deportivo hay un déficit frente a las otras localidades de la ciudad.

Gráfico 3 – equipamientos culturales y recreodeportivos de Bogotá por localidad 2014

Localidad	Población	Equipamientos Culturales	Equipamientos Culturales por 100 Mil Hab.	Equipamientos Deportivos	Equipamientos Deportivos por cada 100.000 Hab.
Antonio Nariño	108.441	6	5,5	54	50
Los Mártires	98.758	7	7,1	45	46
Tunjuelito	200.088	8	4,0	52	26
Puente Aranda	258.414	9	3,5	266	103
Usme	432.724	13	3,0	275	64
Bosa	646.933	14	2,2	233	36
Rafael Uribe Uribe	375.107	18	4,8	252	67
Santa Lucía	240.960	19	7,9	118	49
Fontibón	380.453	19	5,0	263	69
Engativa	874.759	21	2,4	528	60
La Candelaria	406.025	22	5,4	266	66
Usaquén	494.066	26	5,3	452	91
Ciudad Bolívar	687.923	35	5,1	423	61
Kennedy	1.066.469	36	3,4	531	50
Suba	1.224.736	38	3,2	906	77
La Candelaria	24.096	45	186,8	10	42
Santa Fe	110.053	56	50,9	85	77
Chapinero	137.870	59	42,8	156	113
Teusaquillo	151.092	63	41,7	131	87
Sumapaz	6.400	1			
TOTAL	7.878.783	515	6,5	5041	64,0

Ahora bien, la confluencia de diferentes grupos y organizaciones sociales al interior de la localidad hace que la oferta cultural, en términos de eventos, sea amplia. Lo interesante es que la apropiación de los habitantes por la localidad sea alta, debido a que estos eventos son expresiones de las organizaciones sociales que se encuentran en Kennedy. Por ejemplo, el 90,3% tiene conocimiento de al menos 1 evento que sea propia de la localidad. Algunos de los eventos que se llevan a cabo en localidad son el Carnaval Popular por la Vida en Britalia, el Festival de la Chucua en la UPZ Corabastos, el Hip Hop Ecológico, la Feria de las Regiones y Expresiones Campesinas, el carnaval de Dindalito y el festival de tradiciones andinas Muequeta, la marcha por los derechos de las mujeres, el festival del Agua y el Fuego, San Pacho y Atosha (Fiestas Patronales del Pacífico que se desarrollan por la comunidad afro de la localidad), los festivales de Rock y de Hip Hop, el festival de Adulto Mayor, en Kennedy, la celebración de navidad, y la celebración del cumpleaños de Kennedy celebración del cumpleaños de Bogotá en la que la escuela de comparsas Alfonso López Pumarejo representa generalmente a la localidad debido a la calidad de su trabajo, entre otros.

Frente a los datos presentados sobre este tema, es necesario mencionar que los habitantes de todas las UPZ manifestaron que era necesario mantener y continuar los eventos culturales, deportivos y recreativos que se llevan dentro de la localidad, debido a que son el espacio en el cual interactúan y confluyen las diferentes organizaciones sociales. Además, se manifiesta que es necesario mejorar la infraestructura cultural y deportiva de la localidad, ajustándola a las actuales necesidades de la población.

b- Estrategia

De acuerdo con la realidad que se presenta en localidad frente a este tema, se plantea que la estrategia para este período de gobierno será realizar la creación y mejora de los grupos de formación, escenarios y eventos de recreación, cultura y deporte de la localidad.

Dentro de esta estrategia se contempla la inclusión de los enfoque de género y diferencial, en coherencia con el marco normativo Distrital que regula las políticas públicas poblacionales; (Política Pública de Mujeres y equidad de género, Política Pública LGBTI, Política Pública de Discapacidad, Política Pública envejecimiento y vejez, Política Pública Indigenas, Política Pública población Negra, afrodescendientes, raizales y palenqueros, jóvenes), y demás grupos poblaciones que habitan en la localidad.

PILAR 2.
DEMOCRACIA URBANA.

El Plan de Desarrollo Local **" KENNEDY MEJOR PARA TODOS, Localidad Ejemplo Para Todos ",** se propone a través de la inversión local y de la gestión institucional mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mediante el incremento y construcción del espacio e infraestructura pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a su utilización sin discriminación alguna.

En ese contexto, se contemplan 3 grandes programas: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad; espacio público, derecho de todos y, mejor movilidad para todos. Todas enmarcadas dentro de procesos de recuperación y generación de espacios públicos como derecho de todos, centrados el foco de la construcción de *Democracia Urbana*.

Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

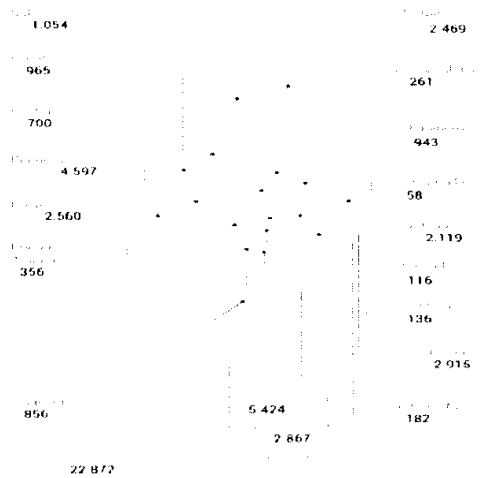
Las ocupaciones y el uso ilegal del suelo en la localidad de Kennedy es tema de vital importancia tanto para la comunidad como para la Administración local. Por lo que se busca principalmente que los habitantes adquieran conciencia acerca de la necesidad de comenzar procesos de titulación de predios para poder mejorar su calidad de vida.

a-Diagnóstico:

La informalidad urbana es un fenómeno asociado a condiciones precarias en el hábitat urbano que surgen como respuesta a problemáticas sociales como la pobreza, el desempleo y la insuficiente oferta de vivienda.

Según la cifra estimada para 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat en Bogotá 65.456 habitantes viven en asentamientos informales, de los cuales 4.597 predios se encuentran ubicados en la localidad de Kennedy convirtiéndonos en la tercera localidad con mayor número de predios ilegales después de Ciudad Bolívar y Usme.

Gráfico 3: Predios Ilegales



Fuente: Secretaria de Hábitat. Plan para legalizar barrios informales. Mayo de 2016. Recuperado en http://www.elespectador.com/noticias/bogota/plan-legalizar-barrios-informales-articulo-634886

Si bien la localidad de Kennedy no se encuentra dentro las localidades en la que este problema está focalizado, si existen focos identificados en los que es necesario buscar soluciones para los habitantes. Del total de los 10 polígonos que conforman la localidad, tenemos 705 ocupaciones consolidadas, mientras que el restante del total de 1.015, se encuentra en proceso, en lotes o son ocupaciones provisionales[3].

Tabla 1 – Hectáreas y Asentamientos Ocupados y Estado. Fuente Secretaría Distrital de Hábitat (2013)

		Ocupaciones				
Polígonos	Área (Ha)	Consolidadas	En Proceso	Lotes	Provisionales	Total
10	86,93	**705**	**56**	**94**	**160**	**1015**

En ese punto es importante señalar que en Kennedy se encuentran 287.286 personas viviendo en asentamientos clasificados como ilegales:

Tabla 2 - Inventario Asentamientos ilegales. Fuente Secretaría Distrital de Hábitat (2013)

Localidad	No. de Asentamientos	Áreas Hectáreas	No. de Lotes	Población estimada
Usaquén	109	344	11.868	63.995
Chapinero	21	32	1.148	6.199
Santa Fe	24	149	6.828	36.871
San Cristóbal	154	751	29.163	155.380
Usme	182	766	43.538	235.105
Tunjuelito	6	109	5.507	29.738
Bosa	280	882	54.963	296.800
Kennedy	133	777	53.201	287.286

La comunidad reconoce esas necesidades y en las mesas de participación se solicitó el apoyo por parte de la Alcaldía para los procesos de titulación y urbanización de algunos barrios y predios que ya se encuentran identificados. A continuación, se presentan las demandas más importantes que se hicieron frente al tema y la UPZ de origen:

UPZ	SOLICITUD
Américas	Apoyar la titulación de predios
Tintal Norte	Apoyar la titulación y urbanización de predios
Corbastos	Apoyar procesos de titulación y urbanización
Gran Britalia	Apoyar la titulación de algunos predios.

[3] Secretaria Distrital de Hábitat. Inventario Listados de Asentamientos por Localidad. Subdirección Urbanística. 2013

b- Estrategia:

En el marco de las competencias de la Alcaldía Local, se adelantará principalmente un programa encaminado hacia la prevención en el que se realizarán demandas para la titularización predial, de esta forma se buscará el mejoramiento de barrios y de las condiciones individuales para que todos los habitantes de la comunidad puedan disfrutar de condiciones dignas y seguras de vivienda.

Programa: Espacio público, derecho de todos.

La localidad de Kennedy presenta grandes deficiencias respecto a la oferta de bienes, espacio e infraestructura pública, por lo que se busca transformar e incrementar el espacio público como un escenario seguro, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes.

c. Diagnóstico:

El principal problema que presenta la localidad frente al tema de infraestructura y espacio públicos es la insuficiencia o en algunos casos mala adecuación de los parques vecinales y de bolsillo. Según el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la localidad de Kennedy presenta un déficit de la red de parques de 2,02, ubicándose en el puesto 9 de las 19 localidades urbanas de Bogotá:

Tabla 3 - Déficit de la red de parques por Localidad. Fuente IDRD.

No.	Localidad	Red de parques			
		Local	Zonal	Distrital	Total
1	ANTONIO NARIÑO	1.11	0,9	1.55	2.66
2	BARRIOS UNIDOS	1.08	0,7	6.14	7.22
3	BOSA	0.97	0,11	0.87	1.84
4	CANDELARIA	1.04	0,22	0.22	1.26
5	CHAPINERO	4.40	1,49	0.93	5.33
6	CIUDAD BOLÍVAR	1.92	0,16	0.80	2.71
7	ENGATIVÁ	2.49	0,3	3.27	5.75
8	FONTIBÓN	2.82	0,38	1.01	3.84
9	**KENNEDY**	**2.02**	**0,28**	**1.42**	**3.45**
10	MÁRTIRES	1.05	0,34	1.00	2.05
11	PUENTE ARANDA	2.85	0,86	1.14	3.99
12	RAFAEL URIBE	1.51	0,42	1.89	3.40
13	SAN CRISTÓBAL	2.31	0,23	2.04	4.35
14	SANTAFÉ	2.10	0,71	5.91	8.00
15	SUBA	3.06	0,35	0.71	3.77
16	TEUSAQUILLO	3.14	0,68	10.08	13.22
17	TUNJUELITO	0.97	0,51	3.42	4.39
18	USAQUÉN	4.34	0,43	1.86	6.20
19	USME	2.16	0,27	1.14	3.30

Fuente: Secretaria de Cultura, Recreación y deportes. Propuesta de Lineamientos Red Local de Parques 2014

En el mismo sentido, es importante señalar que las UPZ de Patio Bonito, Timiza, Corabastos, KennedyCentral, Tintal Norte y Gran Britalia, es decir la mitad de las UPZ de la localidad, presentan índices deficitarios, de acuerdo con el estándar de 2.4 metros por habitante:

Tabla 4 - Déficit de la red local de parques de Kennedy. Fuente IDRD y SDH

UPZ	Área/población	UPZ	Área/población
Patio Bonito	0.49	Corabastos	0.16
Castilla	2.97	Kennedy Central	2.30
Timiza	2.27	Tintal Norte	0.94
Calandaima	3.00	Gran Britalia	1.33
Américas	2.66	Bavaria	7.38
Carvajal	3.04	Las Margaritas	2.61

Así mismo, según el IDRD, en Kennedy 173 de los 1026 juegos infantiles se encuentran en mal estado y 317 de las 352 canchas se encuentran en regular estado, por lo que es evidente la necesidad de intervenir los parques para que la comunidad pueda disfrutar efectivamente de ellos.

La comunidad reconoce esas necesidades y en las mesas de participación se solicitó de forma recurrente la construcción y dotación de parques infantiles, vecinales, de bolsillo, así como de gimnasios al aire libre. A continuación, se presentan las demandas más importantes que se hicieron frente al tema y la UPZ de origen:

UPZ	SOLICITUD
Carvajal	Dotar los parques infantiles. Construir parques saludables.
Américas	Rehabilitar los parques vecinales.
Kennedy Central	Realizar mantenimiento de los parques infantiles en los barrios.
Castilla	Realizar mantenimiento de los gimnasios al aire libre.
Tintal Norte	Realizar mantenimiento y dotación de los parques del Tintal, Primavera y Ciudadela.
Timiza	Construir parques vecinales.
Corbastos	Mejorar la infraestructura en los parques infantiles y los gimnasios al aire libre.
Calandaima	Construir parques y mejorar el estado de los existentes.
Gran Britalia	Realizar mantenimiento a los parques de los barrios.
Patio Bonito	Construir parques vecinales.
Margaritas	Realizar mantenimiento al equipamiento de los parques.
Bavaria	Mejorar la infraestructura en los parques infantiles.

Fuente: Encuentros Ciudadanos

Como se evidencia, la comunidad reconoce la necesidad de dotar, adecuar y mantener los parques vecinales y de bolsillo existentes en la localidad teniendo en cuenta la integralidad de la población, pues para la población artista de la localidad es fundamental contar con escenarios para prácticas culturales en los parques, para los deportistas contar con escenarios propicios para la práctica de sus respectivos deportes, la población más joven solicita el equipamiento de escenarios para la práctica de deportes extremos o también conocidos como DUNT (Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias), la población adulta solicita la dotación con parques con gimnasio a cielo abierto, los niños con parques infantiles, las mujeres con adecuada iluminación y los ambientalistas con zonas verdes.

d- Estrategia:

La localidad de Kennedy presenta una necesidad importante con relación a la construcción y mantenimiento de parques, por lo que es necesario desarrollar estrategias para ampliar la red de espacio público y lograr que todos los habitantes puedan gozar efectivamente de su derecho a la recreación. Así mismo, se garantizara que estas obras contemplen diseños y adecuaciones que permitan que las personas con discapacidad puedan hacer uso libre y efectivo de estos espacios.

Las estrategias contempladas para este programa, están enfocadas en ampliar la cobertura de la infraestructura deportiva de la localidad, mediante la intervención de los parques vecinales y de bolsillo. Asimismo, se considera relevante dotar estos espacios con gimnasios al aire libre y juegos infantiles.

Dentro de esta estrategia se contempla la inclusión de los enfoque de género y diferencial, en coherencia con el marco normativo Distrital que regula las políticas públicas poblacionales; (Política Pública de Mujeres y equidad de género, Política Pública LGBTI, Política Pública de Discapacidad, Política Pública envejecimiento y vejez, Política Pública Indígenas, Política Pública población Negra, afrodescendientes, raizales y palenqueros, jóvenes), y demás grupos poblaciones que habitan en la localidad.

Programa: Mejor movilidad para todos.

La malla vial y el espacio público son factores vitales para la localidad, pues además de permitir la movilidad, influyen directamente en el desarrollo económico y social y, se relacionan con el mejoramiento de la seguridad. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy desarrollará, de forma prioritaria, proyectos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y del espacio público.

e- Diagnóstico:

El tema de movilidad para todos se puede considerar como el más crítico y el que la comunidad considera con mayores necesidades. Asimismo, los informes respaldan esta posición y señalan que 36 UPZ en Bogotá presentan un riesgo muy alto de presentar accidentes graves de tránsito debido al estado de las vías, algunas de ellas están ubicadas en Kennedy. Según cifras del IDRD, la movilidad de la localidad presenta

críticos retrasos pues cerca del 60 por ciento de la malla vial está en mal estado, mientras que el promedio de la ciudad está en 40 por ciento.

Frente al tema del espacio público, es relevante señalar que del total de las 112 UPZ de la ciudad, hay quince UPZ con espacio público por debajo de 1 metro cuadrado (m2) por habitante y son en su orden Corabastos, Tunjuelito, Las Cruces, Los Alcaceres, Patio Bonito, Tintal Sur, Santa Isabel, Bosa Occidental, Las Nieves y Chapinero, es decir, 4 de las 11 UPZ mencionadas pertenecen a la localidad de Kennedy.

Tabla 5- Déficit de espacio público (menor a 2.4 m) por UPZ, de acuerdo con el plan maestro de equipamientos. Fuente IDRD

No.	UPZ	Localidad	Déficit (m^2)	No	UPZ	Localidad	Déficit (m^2)
1	Corabastos	KENNEDY	0.16908867	30	Alfonso López	USME	1.33776534
2	Tunjuelito	TUNJUELITO	0.38630353	31	Doce De Octubre	BARRIOS UNIDOS	1.36309728
3	Las Cruces	SANTAFÉ	0.45834893	32	La Sabana	MÁRTIRES	1.42339021
4	Los Alcázares	BARRIOS UNIDOS	0.46766181	33	La Gloria	SAN CRISTÓBAL	1.43838595
5	Patio Bonito	KENNEDY	0.49094415	34	Apogeo	BOSA	1.52104431
6	Tintal Sur	BOSA	0.59139309	35	Verbenal	USAQUÉN	1.55671277
7	Santa Isabel	MÁRTIRES	0.61620128	36	Tibabuyes	SUBA	1.62793746
8	Bosa Occidental	KENNEDY	0.65868782	37	Veinte De Julio	SAN CRISTÓBAL	1.64115499
9	Las Nieves	SANTAFÉ	0.76049993	38	Los Andes	BARRIOS UNIDOS	1.65118506
10	Chapinero	CHAPINERO	0.77499185	39	Quinta Paredes	TEUSAQUILLO	1.66474969
11	Ciudad Jardín	ANTONIO NARIÑO	0.82603444	40	El Tesoro	CIUDAD BOLÍVAR	1.70658177
12	Montebianco	CIUDAD BOLÍVAR	0.91589608	41	Gran Yomasa	USME	1.71928242
13	Galerías	TEUSAQUILLO	0.9247462	42	San Rafael	PUENTE ARANDA	1.79276287
14	Tintal Norte	KENNEDY	0.9411888	43	Las Ferias	ENGATIVÁ	1.80803026
15	San Francisco	CIUDAD BOLÍVAR	0.95912674	44	Jerusalén	CIUDAD BOLÍVAR	1.82377957
16	Candelaria	CANDELARIA	1.05627022	45	Sosiego	SAN CRISTÓBAL	1.91570625
17	Diana Turbay	RAFAEL URIBE	1.06992559	46	Minuto De Dios	ENGATIVÁ	1.92233528
18	Engativá	ENGATIVÁ	1.08363656	47	Comuneros	USME	1.9348747
19	El Porvenir	BOSA	1.11957793	48	Quiroga	RAFAEL URIBE	1.94398676
20	San José	RAFAEL URIBE	1.13047497	49	San Cristobal Norte	USAQUÉN	1.9601406
21	Marco Fidel Suárez	RAFAEL URIBE	1.13541533	50	Marruecos	RAFAEL URIBE	2.01464719

La comunidad reconoce esas necesidades y en las mesas de participación se señaló de forma recurrente la insuficiencia y el mal estado de las vías y, la falta de espacio público. A continuación, se presentan las demandas más importantes que se hicieron frente al tema y la UPZ de origen:

UPZ	SOLICITUD
Carvajal	Construir malla vial.
Américas	Construir malla vial.
Kennedy Central	Construir y realizar mantenimiento del espacio público.
Castilla	Construir vías para mejorar el acceso a algunos barrios.
Tintal Norte	Ampliar las vías.
Timiza	Construcción y mantenimiento de vías.La ciudadanía cuenta información puntual sobre las calles en mal estado.
Corbastos	Mejoramiento de la infraestructura
Calandaima	Construcción y mantenimiento de vías.
Gran Britalia	Mejorar la malla vial pues ésta se encuentra en mal estado en todos los barrios de la UPZ.
Patio Bonito	Mejorar el estado de la malla vial
Margaritas	Ampliar y mejorar los espacios públicos.
Bavaria	Construcción y mantenimiento de vías. Ampliación del espacio público.

F-Estrategia:

Reconociendo que la malla vial y el espacio público son factores vitales para la localidad, pues además de permitir la movilidad, influyen directamente en el desarrollo económico y social y, se relacionan con el mejoramiento de la seguridad, la Alcaldía Local de Kennedy desarrollará, de forma prioritaria, estrategias para la construcción y mantenimiento de la malla vial y del espacio público, donde se garantizara que estas obras contemplen diseños y adecuaciones que permitan que las personas con discapacidad puedan hacer uso libre y efectivo de estos espacios.

Dentro de esta estrategia se contempla la inclusión del enfoque poblacional, en coherencia con el marco normativo Distrital que regula la Política Publica de Discapacidad, para las personas en condición de discapacidad.

PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD y CULTURA CIUDADANA

La construcción de comunidad es el eje central y trasversal de un plan de desarrollo, por lo que este pilar tiene como objetivo promover el desarrollo comunitario, atender sus problemáticas de carácter humano, contemplando la prevención de todo aquello que altere, afecte y deteriore la relación de cada persona consigo mismo y con su entorno. A la luz de este pilar se fortalecerán los lazos de convivencia de la ciudadania, con el fin de transformar a Kennedy en una localidad ejemplo en temas de cultura ciudadana, donde los habitantes disfruten de relaciones pacificas y se logre una construcción conjunta de comunidad en donde los vecinos más allá de reconocerse, convivan solidariamente y participen en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, fomentando así el sentido de pertenencia a la localidad y preparándose para la paz y la reconciliación.

Programa: Seguridad y Convivencia para todos.

La seguridad y la convivencia ciudadana son fundamentales para el desarrollo de cualquier comunidad, y Kennedy no es la excepción, pues presenta alarmantes índices de inseguridad y problemáticas de convivencia, por lo que este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el fortalecimiento de la solidaridad, respeto de los derechos humanos y la confianza de los habitantes, promoviendo la corresponsabilidad de los kennedyanos en la gestión de la seguridad y la convivencia.

a-Diagnóstico:

Unas de las problemáticas más importantes en la actualidad para el país, para Bogotá y en particular para la localidad de Kennedy, son las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. Por lo que urge contemplar estrategias efectivas que pongan en marcha el bienestar de la comunidad.

Si tenemos en cuenta que en la estadística distrital Kennedy es una de la localidades con mayor índice de homicidios en la ciudad, y de mayor número de asaltos a personas,y violencias contra las mujeres, en kennedy ocupamos el deshonroso primer lugar en lecciones físicas, violencia sexual y el segundo en feminicidios, podemos dimensionar la importancia implementaracciones que permitan dar prioridad a esta problemática.

Tabla 6- Homicidios en Bogotá a septiembre de 2015 . Fuente CEASC.

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	60	52	38
Chapinero	12	10	12
Santa Fé	49	69	33
San Cristóbal	70	116	62
Usme	70	99	84
Tunjuelito	37	28	40
Bosa	117	130	83
Kennedy	184	150	120
Fontibón	25	26	10
Engativa	67	67	42
Suba	102	117	53
Barrios Unidos	6	13	4
Teusaquillo	13	5	7
Los Mártires	47	63	61
Antonio Nariño	8	16	12
Puente Aranda	28	28	12
Candelaria	2	9	2
Rafael Uribe Uribe	84	93	67
Ciudad Bolívar	253	264	204
Sumapaz	6	6	3
Sin dirección exacta	43	3	36
Total	**1283**	**1364**	**985**

De otra parte, otro de los temas que se constituyen relevantes para la seguridad de la localidad son los hurtos. Si bien han disminuido desde el 2013, el número de hurtos que se presentan en Kennedy siguen siendo considerables frente al de otras localidad de la ciudad:

Tabla 7- Hurtos a personas en Bogotá a septiembre de 2015 . Fuente CEASC

Localidad	2013	2014	2015
Usaquén	2175	2.159	1.716
Chapinero	2582	2.724	2.374
Santa Fé	1874	1.975	1.350
San Cristóbal	835	849	746
Usme	472	505	463
Tunjuelito	615	615	574
Bosa	1082	1.029	802
Kennedy	2573	2.860	2.261
Fontibón	1662	1.537	1.197
Engativa	2150	2.073	1.221
Suba	2603	2.964	2.102
Barrios Unidos	1231	1.314	998
Teusaquillo	1814	1.813	1.349
Los Mártires	984	1.065	756
Antonio Nariño	665	620	413
Puente Aranda	983	1.033	679
Candelaria	606	693	372
Rafael Uribe Uribe	1091	1.105	908
Ciudad Bolívar	842	744	616
Aeropuerto	68	70	33
Terminal	5	6	3
Total	**26912**	**27.753**	**20.933**

En el trabajo de las mesas de participación, todas las UPZ refieren la problemática de seguridad y convivencia ciudadana como uno de los focos más importantes a trabajar, reconocen la importancia de generar programas de participación ciudadana que permitan la formación de comités barriales para trabajar programas de manera urgente en prevención de consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, contra la niñez y la violencia en general, con el fin de mejorar la convivencia de las habitantes de la localidad.

Cada una de las UPZ que participaron en el ejercicio de evaluación de problemáticas de la localidad coincidió de manera unánime en las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

UPZ	SOLICITUD
Carvajal	Aumentar la presencia de las autoridades. Mejorar la seguridad frente a los hurtos que se presentan.
Américas	Mejorar la seguridad. Fomentar programas para mejorar la convivencia ciudadana y la descomposición social.
Kennedy Central	Mejorar la seguridad frente a los hurtos. Aumentar la presencia de las autoridades para contrarrestar la violencia en las calles
Castilla	Mejorar la seguridad de los barrios.
Tintal Norte	Crear frentes de seguridad.
Timiza	Mejorar la seguridad frente a los hurtos.
Corbastos	Fomentar procesos de convivencia para contrarrestar el deterioro social. Crear estrategias para disminuir el micro tráfico.
Calandaima	Aumentar la seguridad.
Gran Britalia	Aumentar la seguridad (Inseguridad reinante en los barrios) Fomentar programas para mejorar la convivencia ciudadana.
Patio Bonito	Aumentar la seguridad. Fomentar procesos de convivencia para contrarrestar el deterioro social. Crear estrategias para disminuir el micro tráfico.
Margaritas	Mejorar la seguridad frente a los hurtos.
Bavaria	Mejorar la convivencia ciudadana.

a-Estrategia:

Uno de los temas más importantes para la localidad de Kennedy son las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. En ese sentido, se considera vital contemplar estrategias efectivas que pongan en marcha el bienestar de la comunidad. Para este pilar tenemos el programa de seguridad y convivencia desde un enfoque de género y diferencial para todos, enmarcado no solo desde la perspectiva de dotación para seguridad, sino involucrando a los y las habitantes y la participación de la comunidad para mejorar la convivencia ciudadana.

Bajo ese marco, la estrategia que se realizará está enfocada hacia:

1- El aumento de herramientas e instrumentos de seguridad, así como a la formación de la comunidad en términos de prevención de violencias y conflictos desde un enfoque de género y diferencial, en temas específicos para el mejoramiento de la convivencia ciudadana que permitan la construcción conjunta de comunidad y hagan de Kennedy un ejemplo para todas las localidades.

2- De acuerdo a los compromisos establecidos con Secretaria Distrital de Gobierno y Secretaria Distrital de la Mujer se fortalecerá el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, los Planes Locales de Seguridad para Mujeres, y la apropiación de los escenarios y territorios que representan peligro para las mujeres.

Dentro de esta estrategia se contempla la inclusión de los enfoque de género y diferencial, en coherencia con el marco normativo Distrital que regula las políticas públicas poblacionales; (Política Pública de Mujeres y equidad de género, Política Pública LGBTI, Política Pública de Discapacidad, Política Pública envejecimiento y vejez, Política Pública Indigenas, Política Pública población Negra, afrodescendientes, raizales y palenqueros, jóvenes), y demás grupos poblaciones que habitan en la localidad.

Programa: Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación

La Localidad de Kennedy tiene como desafío implementar acciones y medidas que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las personas y la comunidad en general, esto como propósito de mejorar su interrelación en la construcción de un proyecto de vida digno para las víctimas de la localidad. Para que las víctimas habitantes de Kennedy puedan hacer realidad el goce efectivo y pleno de sus

derechos se requiere realizar intervenciones en múltiples sectores para lograr una trasformación real y una transformación que aporte a la paz sostenible y consolide a Kennedy como el ejemplo para todos.

Asimismo, la paz y la reconciliación son temas de vital importancia para la localidad de Kennedy por su condición de receptora de víctimas y posibles desmovilizados más significativos de la ciudad. Este programa pretende que la comunidad sea capacitada y sensibilizada en materia de paz y reconciliación, con base en los acuerdos de paz y las políticas del Distrito en estas materias y en particular sobre víctimas, con el fin que esté preparada para el posconflicto y sea parte de la construcción de paz en Colombia.

a- Diagnóstico.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en Bogotá se presentaron 612.134 declaraciones y 21.711 víctimas padecieron hechos victimizantes, de ese total, según el SIVIC, a mayo de 2016, Kennedy es la tercera localidad con mayor número de víctimas del conflicto armado (30.872), ubicadas con mayor presencia en las UPZ de Patio Bonito, Corabastos, Gran Britalia, Kennedy Central y las Margaritas.

En este sentido, la mesa local de participación de víctimas realizó las siguientes solicitudes y propuestas:

	SOLICITUD/PROPUESTA
MESA LOCAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS	Fortalecimiento de la participación:
	- Garantías para la participación efectiva de las víctimas.
	Empleabilidad y emprendimiento productivo:
	-Apoyar procesos de emprendimientos de víctimas
	Procesos de construcción de Paz y Reconciliación:
	- Realizar procesos de la construcción de la convivencia y entendimiento del postconflicto.
	Reconstrucción del tejido social:
	- Fomentar la construcción de la paz y la reconstrucción del tejido social mediante eventos culturales y deportivos.

b- Estrategia.

El objetivo de este programa es contribuir significativamente en la construcción de paz desde un enfoque de género y diferencial. Se pretende que la comunidad en la localidad de Kennedy, zona de recepción de víctimas y posibles desmovilizados, sea sensibilizada en materia de paz y reconciliación, con base en los acuerdos de paz y las políticas del Distrito en estas materias y en particular sobre víctimas, con el fin que la comunidad esté preparada para el posconflicto, sea parte de la construcción de paz de Colombia y se convierta en un ejemplo de paz para todos. Asimismo, desde la Alcaldía se realizará un proyecto de atención integral desde un enfoque de género y diferencial que estará compuesto por 4 componentes principales. El primero se enfocará en la asistencia y atención, a través del cuál se realizarán acciones de apoyo técnico y logístico a los centros locales de atención a las víctimas (CLAV) y procesos de caracterización de la población víctima y reinsertados en la localidad.

El segundo componente, llamado participación, buscará promover la participación de la población víctima dentro de la localidad en especial promoviendo la participación activa de las mujeres en la construcción de cultura de paz en los territorios, por lo que se pretende fortalecer la mesa local de víctimas por medio del establecimiento de un canal institucional de diálogo (creación de la figura de referentes de paz (enlaces de víctimas). Por su parte, el tercero, es el componente de inclusión productiva desde un enfoque diferencial y de género, a través del cual se busca la creación de un programa específico de promoción de esquemas y proyectos productivos tanto para la población víctima, como para los reinsertados que habitan en la localidad. Las acciones principales a desarrollarse en este componente y que contarán con la asesoría técnica de la Alta Consejería son

Finalmente, el cuarto componente, llamado programa de paz y reconciliación, está fundamentado en dos ejes, el programa de pedagogía y memoria por la paz y el programa de Arte y cultura. En completa coordinación con la Alta Consejería se propone la realización de museos itinerantes por UPZ, expresiones artísticas de la reconciliación y pedagogía para la paz dirigida a toda la comunidad.

EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

El Eje Transversal "Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética" busca contribuir a mejorar la calidad ambiental de la localidad con intervenciones que permitan reducciones de CO2 y que contribuyan a la sostenibilidad del territorio y al mejoramiento de la calidad del paisaje.

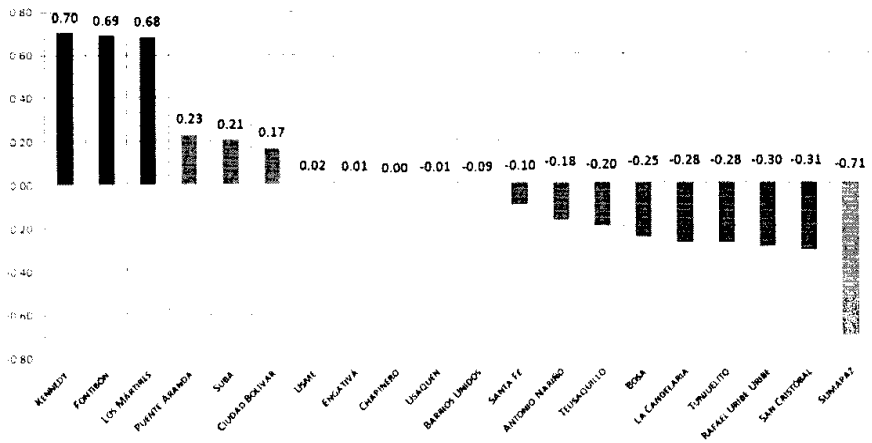
Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa pretende optimizar los ecosistemas de la localidad que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a partir de proyectos que permitan intervenciones para un aire más puro y territorio más verde. En ese mismo orden, se considera vital para la localidad mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad para asegurar el disfrute y mejorar la calidad de vida de los kennedyanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de espacios verdes, coberturas vegetales y jardines, entre otros.

a- Diagnóstico:

La Localidad de Kennedy está caracterizada por ser parte del valle aluvial del Rio Bogotá y reconocida por ser zona de humedales, entre ellos se encuentran los humedales El Burro, Techo y La Vaca. Sin embargo, es una de las localidad más deficientes en términos de desempeño-comportamiento en cambio climático. En este sentido, es importante resaltar que Kennedy es la localidad con el peor índice para la mitigación del cambio climático de la ciudad (ver gráfico 4), lo cual demuestra que no hay preparación a la hora de aminorar las causas del cambio climático.

Gráfico 4 – Índice para la mitigación del cambio climático- CCPI. Fuente Secretaría Distrital de Ambiente



Al igual que las demás localidades, Kennedy afronta la problemática del manejo de vertimientos, disposición de escombros y residuos sólidos, contaminación atmosférica e inundaciones debido al alto nivel freático por localizarse en esta zonas de laderas de los ríos.

En términos generales, se manifestó por parte de la comunidad grande problemas de deforestación, contaminación, abandono de parques y zonas verdes y falta de cultura y educación ambiental. Estas se presentan a continuación por UPZ:

UPZ	SOLICITUD
Carvajal	Realizar campañas para mejorar la convivencia ciudadana frente al medio ambiente.
Américas	Realizar campañas masiva de arborización y poda de árboles.
Kennedy Central	Realizar capacitaciones sobre manejo de residuos sólidos, reciclaje y conservación del medio ambiente. Realizar campañas de arborización y recuperación de parques.
Castilla	Aumentar las zonas verdes Fomentar estrategias para bajar la contaminación ambiental.
Tintal Norte	Realizar campañas para la recuperación de parques y zonas verdes.

Timiza	Realizar campañas de arborización y recuperación de parques.
Corbastos	Realizar campañas para la recuperación de parques y zonas verdes.
Calandaima	Realizar campañas para la recuperación de parques y zonas verdes.
Gran Britalia	Realizar capacitaciones sobre manejo de residuos sólidos, reciclaje y conservación del medio ambiente.
Patio Bonito	Realizar campañas para mejorar la convivencia ciudadana frente al medio ambiente.
Margaritas	Realizar campañas para mejorar la convivencia ciudadana frente al medio ambiente.
Bavaria	Realizar campañas de arborización y recuperación de parques.

a-Estrategia:

A partir de las necesidades expuestas por la comunidad, es necesaria la recuperación de zonas verdes, interviniendo las que ya existen y sembrando más árboles. La comunidad solicita de manera urgente capacitación y cultura ambiental por lo que una estrategia importante es que las actividades extracurriculares o en tiempo libre tengan un componente de cuidado a la naturaleza para los niños, niñas y adolescentes

En suma, para lograr los objetivos de este programa se realizarán estrategias que reconocen la interacción de los habitantes y que en su conjunto permitirán no solo la protección sino la recuperación de las áreas de alto valor ecológico. En ese orden, se planteó una estrategia de intervención que incluirá procesos de arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo, entre otros.

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Bajo la normativa de la Constitución Política de 1991 (artículos 322 al 327) y el Decreto Ley 1421 de 1993, se establece un régimen especial para la ciudad de Bogotá D.C, otorgando elementos de autonomía y estableciendo los fundamentos para la descentralización local, cuyas características son: un territorio delimitado, recursos propios y dos autoridades, una elegida por voto popular, las Juntas Administradoras Locales –JAL, y otra designada por el Alcalde Mayor, los Alcaldes Locales.

Mediante la expedición del Decreto 612 de 2006 tres (3) de las diez (10) Unidades Ejecutivas Locales –UEL, creadas en las entidades del sector central y en los establecimientos públicos para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. Por su parte, el Decreto 101 de 2010 culminó el proceso de eliminación de las restantes siete (7) Unidades Ejecutivas Locales, delegando la facultad de ordenación del gasto de los Fondos de Desarrollo Local en los Alcaldes(as) locales.

Adicionalmente, uno de los objetivos de la creación del sector localidades fue que éstas sirvieran de marco para la descentralización territorial y la desconcentración de la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales. Así pues, se convierte en una misión principal de la administración local de Kennedy logran establecer las fortalezas, capacidades y áreas de oportunidad, para optimizar su desempeño y lograr resultados que incidan en la mejora de procesos y el uso eficiente de los recursos, impactando positivamente en la maximización del valor público y en calidad de los bienes y servicios que son ofrecidos a la comunidad.

Las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales del Gobierno Urbano, con los procesos de planeación de la inversión, el Ordenamiento Territorial, la presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de Gobierno. Para el logro efectivo de lo anterior, la fuente principal para la toma de decisiones y la construcción del Plan de Desarrollo Local **"KENNEDY MEJOR PARA TODOS, Localidad Ejemplo Para Todos"**, fue el análisis de los resultados de los encuentros ciudadanos realizado en la localidad en el 2016.

Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional

El programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional de la Localidad de Kennedy, se encuentra encaminado a la consolidación un gobierno visionario, que ponga en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, como eje rector de los esfuerzos de calidad, mejora continua, innovación, integridad y transparencia, sujeto a una constante y rigurosa rendición de cuentas, mediante los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos.
Siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, el cual se ha comprometido con un Plan Nacional de TIC 2008-2019 (PNTIC) que busca que, al final de este período, todos los colombianos se informen y se comuniquen haciendo uso eficiente y productivo de las TIC, para mejorar la inclusión social y aumentar la competitividad. La Alcaldía Local de Kennedy cree fehacientemente que estas tecnologías serán un vehículo para apoyar

principios esenciales de la Nación, establecidos en la Constitución de 1991, tales como justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

Para el adecuado cumplimiento de lo antepuesto es fundamental el fortalecimiento de la gobernanza local, pues mejorar las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos, implica necesariamente robustecer la gobernabilidad democrática, recuperando la confianza de los habitantes y aumentando la imagen positiva de la Administración local. Dicho fortalecimiento incluye la dotación y construcción de nuevas sedes, con el fin de consolidar un verdadero Centro Administrativo Local, en donde los ciudadanos accederán a un mayor número de servicios en un mismo lugar y el gobierno local. Responderá de manera eficiente y eficaz a los requerimientos que demanda la ciudadanía. Así mismo, se garantizará que estas obras contemplen diseños y adecuaciones que permitan que las personas con discapacidad puedan hacer uso libre y efectivo de estos espacios.

En congruencia con lo anterior, se buscará el debido cumplimiento, implementación y aplicación de lo contemplado en el Decreto 1066 de 2015 en el Título II, capítulos 1 y 2 para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control a organizaciones comunales. La definición de protocolos, lineamientos de intervención y equipos técnicos que garanticen el control efectivo al cumplimiento de las normas permitirá generar confianza en el ciudadano garantizándole que los comportamientos que favorecen la convivencia se hacen realmente efectivos y exigibles.

La Casa de la Participación se definió como un proyecto estratégico para la localidad de Kennedy, teniendo en cuenta la sentida necesidad por parte de sus habitantes de tener espacios de participación en los que puedan ejercer control social. Aunado a esto, este proyecto busca el fomento de la comunicación comunitaria (Acuerdo 292 de 2007), en la medida en que puede convertirse en un escenario de participación y de construcción de ciudadanía, al posibilitar la inclusión de aquellos habitantes que han sido invisibilizados, pues permite que las comunidades, los sectores sociales, los grupos locales o de interés, generen relaciones entre sí y se representen a sí mismos bajo la promoción Derechos Humanos, equidad, participación, y la legitimidad social entre otros.

Este proyecto actúa como un modelo de oportunidades que permite el ejercicio de derechos de todos y para todos, generando una apropiación y fortalecimiento de la incidencia de los enfoques poblacionales, diferenciales, sectoriales y de género, en la construcción y toma de decisiones en el ámbito administrativo que impacten positivamente en la construcción de la localidad, para ello se requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la administración local, a través de profesionales que establezcan interlocución con los sectores poblacionales presentes en la localidad, garantizando la incorporación de sus necesidades en los procesos de planeación del

desarrollo local. De igual manera, este proyecto permitirá mitigar la falta de información y visualización de los canales de comunicación comunitarios, al mismo tiempo que se potencia la efectividad de los espacios de participación y nutre a la institucionalidad frente a los derechos y requerimientos de los grupos poblacionales.

Mediante este proyecto se busca fomentar una participación transformadora que mitigue la falta de conocimientos en mecanismos efectivos de participación y la débil formación que presentan los habitantes, con el fin de fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas relacionados a mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, y el reconocimiento de lo público.

Diagnóstico:

Una de las principales falencias que encuentra, tanto la comunidad como la administración local, es la falta de conocimiento, acceso y uso de los diferentes procesos y mecanismos de participación ciudadana. Las UPZ de Bavaria, Kennedy Central, Américas, Timiza y Margaritas hacen un fuerte énfasis en el desconocimiento de los espacios para participar o la falta de credibilidad en los mismos.

Esta mencionada falta de conocimiento mina el fortalecimiento de la transparencia de la gestión pública, resta legitimidad a los gobiernos locales y distritales y acentúa la inconformidad existente de los habitantes en el goce de sus derechos.

Por otra parte, la inclusión de grupos poblaciones con desventaja estructural, es otro factor que identifica la sociedad como foco de debilidad institucional. Así pues, manifiestan condiciones de segregación para el acceso a la participación. Las UPZ Carvajal, Timiza, Calandaima, Gran Britalia, Tintal Norte y Patio Bonito presentan grandes preocupaciones con respecto a la inclusión, tanto de personas que presentan alguna clase de discapacidad, como para etnias, grupos poblacionales y diversidad de género.

A parir de lo anterior se generan propuestas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad en la administración pública, a la capacitación de funcionarios en el trato de los habitantes pertenecientes a grupos poblacionales, y el debido manejo y otorgamiento de espacios para la realización de eventos étnicos y culturales en los que el grueso de la población se vea reflejada.

En términos generales, se manifestó por parte de la comunidad grandes problemas en torno a la apertura de espacios de participación e inclusión de la comunidad. Estas se presentan a continuación por UPZ.

UPZ	SOLICITUD
Carvajal	Generar espacios de inclusión para los grupos minoritarios.
Américas	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Kennedy Central	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Castilla	Generar espacios de inclusión para los grupos minoritarios.
Tintal Norte	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Timiza	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Corbastos	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Calandaima	Generar espacios de inclusión para los grupos minoritarios.
GranBritalia	Generar espacios de inclusión para los grupos minoritarios.
Patio Bonito	Generar espacios de inclusión para los grupos minoritarios.
Margaritas	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.
Bavaria	Fomentar el uso de espacios para participación ciudadana.

De la misma manera se ha percibido que en los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se les han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

La infraestructura física de las Alcaldías Locales no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios.

Estrategia.

Mediante la realización de un estudio concienzudo se logran establecer las fortalezas, capacidades y áreas de oportunidad de la administración distrital, para optimizar su desempeño y lograr resultados que incidan en la mejora de procesos y el uso eficiente de los recursos, impactando positivamente en la maximización del valor público y en la calidad de los bienes y servicios que son ofrecidos a la comunidad.

La construcción de la Casa de la Participación se desarrolla como un proyecto que busca fomentar el control ciudadano para optimizar el desempeño de la ciudadanía y lograr resultados que incidan en la mejora de procesos y el uso eficiente de los recursos, impactando positivamente en la maximización del valor público y en la calidad de los bienes y servicios que son ofrecidos a la comunidad.

Bajo este marco, se realizaran proyectos con enfoque de género y diferencial y poblacional orientados hacia la generación de sistemas de información y conocimiento, en donde los ciudadanos sean capacitados sobre sus derechos y deberes para participar e incidir en las diferentes políticas públicas. Asimismo, se fortalecerán los canales existentes de comunicación entre la ciudadanía y la administración como puntos focales o referentes poblacionales y se fomentará el uso de las tecnologías existentes encaminadas a generar una administración pública digital.

De otra parte, se desarrollarán acciones para lograr una adecuada implementación de las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, las cuales promueven el desarrollo de un gobierno distrital abierto a las necesidades de información de la ciudadanía y se fomenta la representatividad de los grupos poblacionales en instancias mixtas formales.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Kennedy

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2017-2020

Igualdad de Calidad de Vida	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 60 jardines infantiles de la localidad	800	700	800	950	3.250
		Adecuar 16 jardines infantiles de la localidad	799	618	668	900	2.985
		Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato a los niños, niñas y adolescentes	649	550	601	721	2.521
	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 3884 personas mayores con subsidio tipo C	6.108	6.000	6.189	6.300	24.597
		Beneficiar 1500 personas en situación de discapacidad con servicios de ayudas técnicas	857	750	857	1.000	3.465
	Inclusión educativa para la equidad	Dotar 42 instituciones educativas distritales de la localidad	900	600	1.000	1.000	3.500
	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la	Realizar 40 eventos artísticos y culturales en la localidad	626	796	800	950	3.172
		Realizar 40 eventos recreodeportivos en la localidad	600	600	600	800	2.600

	recreación y el deporte	Vincular 2.000 personas a los procesos de formación artística y cultural	650	650	700	900	2.900
		Vincular 2.000 personas a los procesos de formación deportiva	600	650	700	900	2.850
Democracia Urbana	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 1000 demandas de titulación predial	460	450	530	700	2.140
	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 100 parques vecinales y/o de bolsillo	6.585	5.810	7.107	8.687	28.189
	Mejor movilidad para todos	Construir 5 Km carril de malla vial para mejorar la movilidad de la localidad	3.500	2.995	3.750	4.000	14.245
		Construir 8.000 M2 de espacio público	1.250	1.321	1.842	3.000	7.413
		Mantener 15.000 M2 de espacio público	2.501	2.500	3.000	4.200	12.201
		Mantener 60 Km Carril de malla vial local	24.590	20.000	25.887	30.000	100.477
		Intervenir 2 puente peatonal y/o vehicular de escala local sobre cuerpos de agua	2.250	2.250	2.250	2.500	9.250
Construcción de comunidad y cultura ciudadana	Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para mejorar la seguridad en la localidad	2.350	2.000	2.500	3.000	9.850
		Vincular 2000 personas a ejercicios de convivencia ciudadana	951	905	1.017	1.600	4.473
	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	Vincular 8000 personas a procesos integrales en materia de paz y reconciliación	1.300	1.300	1.300	1.300	5.200

	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar y/o intervenir 1000 árboles	300	150	300	400	1.150
		Intervenir 2 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y o ecourbanismo	300	180	329	400	1.209
		Intervenir 8.000 metros cuadrados de espacio publico de jardines y zonas verdes	450	171	439	500	1.560
bierno legítimo y eficiente	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 100 organizaciones instancias y expresiones sociales ciudadanas	400	400	700	600	2.100
		Vincular 2.000 personas a procesos de participación ciudadana y o control social	400	400	450	700	1.950
		Adecuar 1 sede administrativa local	10.000	20.000	10.000	0	40.000
		Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional	2.362	2.380	2.500	2.500	9.741
		11 Ediles con pago de honorarios cubierto	900	900	900	900	3.600
		Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	2.188	1.875	2.280	3.000	9.343
		Acondicionar 1 casa de participacion ciudadana local	250	200	300	400	1.150
OTAL			**75.875**	**78.101**	**80.297**	**82.808**	**317.081**
			75.875	**78.101**	**80.297**	**82.808**	**317.081**

ifras en millones de pesos de 2016

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Decreto Local Número 09
(Octubre 3 de 2016)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias para el periodo Comprendido entre el siete (7) y diez (10) de octubre de 2016".

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71, inciso segundo del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Alcalde Local convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local conforme lo establecido en el Artículo 71 del Inciso 2 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Que dentro de las atribuciones de la Junta Administradora Local, está la de adoptar el Proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo Local.

Que el Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo Local 2017-2020 fue aprobado en primer debate por la respectiva comisión el día 23 de septiembre de 2016.

Que el periodo de sesiones ordinarias finaliza el 5 de octubre de 2016 .

Que mediante radicado 20160920109582 del 20 de septiembre de 2016, el presidente de la Junta Administradora Local solicita se convoque y decrete sesiones extraordinarias.

Que la Junta Administradora Local, según el Decreto Ley 1421 de 1993, sólo volverá a sesionar con carácter ordinario el 1 de diciembre de 2016, por lo cual se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Fontibón a sesiones extraordinarias para que debata, discuta y apruebe el Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo 2017- 2020. "Fontibón mejor para todos territorio seguro y moderno"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Fontibón, desde el día seis (6) de octubre de 2016 hasta el día (9) de octubre de 2016 con el fin de que analice, debata, discuta y apruebe el Proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Local 2017-2020. "Fontibón mejor para todos territorio seguro y moderno"

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el período de Sesiones Extraordinarias señalado en el Artículo anterior, solo se debatirán los temas referentes al Proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo Local 2017-2020. "Fontibón mejor para todos territorio seguro y moderno"

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., el día tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón